

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA

---



25 de octubre, 2013

### ACTA N° 089-2013

**ASISTENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, Ilse Gutiérrez Schwanhauser, Grethel Rivera Turcios, Mario Molina Valverde, Isamer Sáenz Solís, Marlene Víquez Salazar, Alfonso Salazar Matarrita, Orlando Morales Matamoros, Celín Arce Gómez, Karino Alberto Lizano Arias, Francisco Durán Montoya, Rosa Nelly Araya González, Ana Myriam Shing Sáenz, Ana Cristina Pereira Gamboa, Adelita Sibaja Salguero, Carlos Chaves Quesada, Susana Saborío Alvarez, Rosa María Vindas Chaves, Roberto Ocampo Rojas. Alverto Cordero Fernández, María Auxiliadora Rojas Artavia, Heidy Rosales Sánchez, Lisbeth Chacón Wille, Raquel Zeledón Sánchez, Yolanda Morales Quesada, Katya Calderón Herrera, Eduardo Castillo Arguedas, Guadalupe Jiménez Rodríguez, Jenny Bogantes Pessoa, Graciela Núñez Núñez, Pamela Carvajal Barquero, Gustavo Amador Hernández, Rafael Angel Méndez Alfaro, Alvaro García Otárola, Humberto Aguilar Arroyo, María Martha Durán Rodríguez, Constantino Bolaños Herrera, Alfonso Rey Corrales, Edgar Castro Monge, Nidia Herrera Bonilla, María Gabriela Ortega Morgan, Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Cecilia Barrantes Ramírez, Yirlania Quesada Boniche, Adriana Oviedo Vega, César Alonso Sancho Solís, Sandra Castillo Matamoros, Arturo Zúñiga Navarro, Carlos Pacheco Solórzano, Ricardo Guillén Montero, Sandra Aráuz Ramos, Xenia Rodríguez Obando, Milton José Fernández Jiménez, Julio César López Ramírez, Carlos Humberto Espinoza Martínez, Marisia Nazareth Morice Briceño, Manases Gallardo Morales, Viviana Martínez Martínez, Carolina Esquivel Solís, Nancy Carolina Valverde Garro, José Daniel Bustos Sánchez, Ingrid Arias López, David Morales Corrales, Elieth Marín Núñez, José Daniel Calderón Ponce, Eddie Daniel Marín Alvarado, Jeffrey Eduardo González Argüello, Xinia María Morales Lezcano, Gerardo Prado Cruz, Juan Arias Mora, María de los Ángeles Montero Sánchez, Allan Gabriel Yep-Hing Durán, Yorleny Chavarría Bolaños, Ana Isabel Ovares Roda, Mary Luz Fallas Quirós, Régulo Solís Argumedo, Francisco Moraga Gómez, Laura Vargas Badilla, Carlos Jerez Jiménez, Luis Alonso Quesada Vásquez, Yamileth Ruiz Rodríguez, René Muiños Gual, Flor Ivette Rivera Mora, Randall Arias Tenorio, José Pablo Ramos Ulate, Lizette Brenes Bonilla, Víctor Hugo Fallas Araya, Luis Eduardo Montero Castro, Karla Gabriela Salguero Moya, Maricruz Corrales Mora, Rita Ledezma Hernández, Yelena Durán Rivera, Rosberly Rojas Campos, Javier Ureña Picado, Italo Armando Fera Fallas, Patricia González Calderón, Mario Valverde Montoya, Fernando Lizana Ibáñez, Dagoberto Núñez Picado, Carlos E. Agüero Umaña, Pablo Ramírez, Rose Mary Mungía Romero, Roberto Román González, Gustavo Naranjo Chacón.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Yarith Rivera Sánchez, Dionisio Rodríguez Montero, Fiorella Donato Calderón, Francisca Corrales Quirós, Guiselle Sánchez Parajeles, Ólger Antonio Chaves Garita, Rodmell Alejandro Calero López, José Manuel Castro González, Jenny Seas Tencio, Ana Lorena González Cajina, Minor Herrera Chavarría, Saidy Zamora Rodríguez, Mabel León Blanco, Marjorie Quesada Mendoza, Ida Fallas Monge, Jorge Huevo Stancary, Lidia Urbina Oneil, Luis Paulino Vargas Solís.

**AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:** Gustavo De Lemos Morales, José Ramón Salas Murillo, Rafael Palma Obando, Silvana Nunnari Saballos, Rodmell Calero López, Nohelia Castro Mendoza, Roxana Arguedas Paniagua, Pilar Sibaja Zeledón, Laura Mora Retana, Ana Cristina Villalobos Ramírez, Alberto Montalbán Lazo.

\* \* \*

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cuarenta minutos en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber.

\* \* \*

## **I. Aprobación de la agenda**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, iniciamos la sesión 089-2013 de hoy, 25 de octubre del 2013, al ser exactamente las 9:40 de la mañana, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Si alguien quiere manifestarse sobre la agenda que lo haga.

Tenemos una solicitud de modificación de agenda, presentada por don Fernando Lizana, de manera que le solicito a don Fernando que procesa a explicarla por favor.

FERNANDO LIZANA: Gracias. Como no me acuerdo qué redacté, voy a pedirla para leerla. Dice: "Propuesta alteración de la agenda número 089-2013 de la siguiente manera: Considerando que en las últimas sesiones hemos postergado los asuntos más

importantes, me refiero a las modificaciones del Estatuto Orgánico, por atender otros temas, algunos más urgentes, como el que discutimos en la sesión anterior, propongo cambiar el orden de la agenda, poniendo el actual punto VI “Definición para discutir las modificaciones del Estatuto Orgánico”, llevándolo al punto IV. Discutir los actuales puntos III y IV en un solo acto, pasándolo directamente a votación, ya que se discutió ampliamente en la anterior sesión, que fue sobre pedirle al Consejo Universitario que hiciera la modificación al estatuto, según lo mandaban todas esas resoluciones jurídicas y porque el acuerdo CU-2013-584 no corresponde a ser discutido en la Asamblea Universitaria Representativa, sino que es un acto del Consejo Universitario; es decir, es la notificación a Karino de que está nombrado indefinidamente”.

Me parece que no tiene mucho sentido discutir eso aquí de tal manera que luego de discutir esta agenda y de discutir el acta anterior, pasaríamos simplemente a votar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referido a hacer los cambios al Estatuto que pidió la Sala Primera, etc., y seguiríamos con el tema de cómo empezamos a resolver el cambio del Estatuto Orgánico. Esa es mi propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Fernando. Una observación a su propuesta. El tema III es simple, y sencillamente conocer el acuerdo del Consejo Universitario, no creo que eso demande tanta discusión, aunque la libertad de expresión está abierta. El tema IV es un acuerdo del Consejo Universitario, pero es para modificar el Estatuto Orgánico, con el asunto del auditor. Creo que la mejor forma de seguir avanzando es limpiando todas estas cosas, porque si no van a quedar pendientes.

Recordemos que necesitamos modificar el Estatuto Orgánico para poder ordenar la institución en lo que ordenan exactamente los fallos judiciales. Entonces creo que son puntos que no podríamos postergar. Posteriormente se entregaría el informe del Reglamento, no estamos hablando de discutirlo, pero sí tenemos que ver qué es lo que vamos a hacer.

Con todo respeto a don Fernando, yo no visualizo que entremos a una discusión del Estatuto Orgánico que nos puede llevar mucho tiempo, sin tener las reglas de juego definidas. Luego tenemos que definir la estrategia para analizar el Estatuto Orgánico. En realidad creo que los puntos previos a ese, son totalmente ineludibles, o sea, no los podemos postergar. Esa es mi observación, sin embargo someto a consideración de esta Asamblea la moción presentada por don Fernando Lizana.

FERNANDO LIZANA: El punto III se refiere a un acuerdo, en el cual sencillamente se le informa a Karino que está nombrado indefinidamente, eso no se necesita más que informar, ya estamos informados por la sencilla razón de que es un acuerdo que toma el Consejo Universitario, no la Asamblea Universitaria Representativa. El punto IV sí se refiere a la modificación, que ese ya lo discutimos más que nada y además terminamos la asamblea anterior diciéndole al Consejo Universitario que redacte algo para que ya quede formalizado el estatuto, según lo que ya de por sí tenía que hacerse, porque está acordado por la Sala Cuarta y la Sala Primera. Entonces ahí solo cabe votarlo, ya todos recibimos los documento o debiéramos haberlos recibido y haberlos leído, y no veo necesario que volvamos a discutir el mismo tema.

Eso fue toda la sesión anterior, simplemente votamos y aceptamos la propuesta del Consejo Universitario a la Asamblea Universitaria, respecto a cómo se modifica el estatuto, con toda la argumentación legal que viene ahí, que además es muy pertinente, porque aclara que en todo momento se estuvo no descatando, sino cuestionando la decisión de la Contraloría, hasta que hubo una resolución en Sala Primera y Sala Cuarta, y por lo tanto no hay nada que sancionar, porque estábamos simplemente dirimiendo una contradicción entre dos normas, y me parece que como está redactado quedó clarísimo, para qué discutirlo más si ya nos llevamos toda la sesión anterior en eso y sencillamente entramos ya a lo siguiente.

Me parece que lo del Reglamento de la Asamblea Universitaria no es tan importante ni urgente, simplemente pasemos eso para más atrás, porque nos ha traído desde el año

dos mil sacándole, voy a decir una vulgaridad, “la nalga a la jeringa”, es discutir la reforma del Estatuto Orgánico, desde el año dos mil que está puesto en la agenda y no se ha entrado al tema, y a mí me parece que si no empezamos por eso, que es lo más importante de esta Asamblea Universitaria Representativa, no le vamos a entrar nunca, nos vamos a ir a discutir que si ya está listo, que si no está listo, que el cambio del reglamento que no cambia nada sustantivo. En cambio, sí hay cuestiones graves como la composición del Consejo Universitario, la composición de esta Asamblea Universitaria, quién preside qué cosa, cuáles son las competencias, porque a ratos hay una confusión de competencias enorme, hay temas administrativos que llegan a ser resueltos en el Consejo Universitario, hay temas de políticas que de repente no sé por dónde van y hay políticas universitarias no aprobadas por la Asamblea Universitaria Representativa que se han venido aplicando. Entonces tenemos que entrarle a ese tema ya, ese tema grueso de fondo de esta Asamblea Universitaria Representativa; es el papel principal de esta Asamblea Universitaria Representativa.

Entonces por eso yo insisto, hay un punto que sobra, no tenemos por qué nosotros poner a discutir algo que se resuelve en el ámbito del Consejo Universitario, que es decirle a Karino, señor, usted ya está indefinido porque acatamos eso y mandarnos a nosotros lo que le pedimos en la sesión anterior, que fue redactar jurídicamente la reforma al estatuto y que nosotros la tenemos que aprobar para no darnos por satisfechos con que nos lo cambiaron terceros, para ser nosotros mismos los que decimos, lo cambiamos, y con eso ya queda todo resuelto, ahora sí entramos al tema grave. Esa es mi proposición.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a consideración la propuesta de reforma que nos hace don Fernando Lizana a la agenda de hoy. Si alguien quiere pronunciarse en contra de la propuesta, que lo indique. No hay nadie que desee referirse en contra.

\* \* \*

Se somete a votación la siguiente moción de orden presentada por el Sr. Fernando Lizana Ibáñez: *“Alteración de la agenda No. 089-2013 de la siguiente manera: Considerando que en las últimas sesiones hemos postergado los asuntos más importantes por atender otros temas, algunos más urgentes, propongo cambiar el orden de la agenda, para que el actual punto 6 (Definición de estrategia para el análisis y modificación al Estatuto Orgánico), llevarlo al punto 4. Discutir los actuales puntos 3 y 4 en un solo acto, pasándolo directamente a votación, ya que se discutió ampliamente en la anterior sesión y porque el acuerdo CU-2013-584 no corresponde ser resuelto en la Asamblea Universitaria, sino en el Consejo Universitario”*. Se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 36
- Votos en contra: 27
- Abstenciones: 24

Por lo tanto, se rechaza la moción del Sr. Fernando Lizana.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aclaro que para poder cambiar la agenda se necesita dos tercios, es mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea.

Considerando que la reforma del Estatuto Orgánico ya está vigente, voy a hacer un repaso de los números: el total de miembros de la Asamblea Universitaria Representativa en este momento son 150, los miembros activos son 134, para quórum necesitamos 68, que son la mitad más uno de los miembros activos. Para modificar el Estatuto Orgánico se necesitan 76, que es la mitad más uno de la totalidad de los miembros. Para modificar agenda se necesitan 76 votos, que es mayoría absoluta, o sea la mitad más uno del total de los miembros de la Asamblea.

\* \* \*

Se somete a votación la aprobación de la agenda planteada por la presidencia de la Asamblea Universitaria Representativa y se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 73
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 4

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: El Artículo 5 del Reglamento de la Asamblea Universitaria indica: “La Asamblea Universitaria sesionará para conocer lo indicado en la agenda; no obstante, por mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea, se podrá modificar la agenda”. O sea, al no modificarse, rige la agenda propuesta.

\* \* \*

Por lo tanto, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de Agenda.
- II. Aprobación del acta No. 088-2013.
- III. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2277-2013, Art. IV, inciso 8) celebrada el 29 de agosto del 2013 y aprobado en firme en sesión No.2285-2013, celebrada el 26 de setiembre 2013, referente al proceso contencioso administrativo No. 10-002429-1027-CA, interpuesto por la Contraloría General de la República, en contra de la UNED, sobre el tema y la regulación interna del período de nombramiento del Auditor Interno.CU.2013.500.
- IV. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2287-2013, Art. III, inciso 12) celebrada el 3 de octubre del 2013, en relación con el acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa, en sesión No.88-2013, Art. III, celebrada el 20 de setiembre del 2013, referente a propuesta de reforma al Estatuto Orgánico sobre el período de nombramiento del auditor. CU.2013.584.
- V. Entrega de informe de modificación al Reglamento de la Asamblea Universitaria Representativa.

- VI. Definición de estrategia para el análisis y modificación al Estatuto Orgánico.
- VII. Situación de posibles “nulidades” de acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa.
- VIII. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2017-2010, Art. IV, inciso 1), celebrada el 11 de febrero del 2010 y aprobado en firme en sesión 2018-2010, celebrada el 18 de febrero de 2010, sobre propuesta de modificación a los artículos 16 inciso ch) y 17 del Estatuto Orgánico, referente a la elección del representante estudiantil ante el Consejo Universitario. CU.2010.087.
- IX. Acuerdos del Consejo Universitario, sobre propuestas de modificación de los Artículos 16 y 17, referentes a la integración del Consejo Universitario. REFS. CU-2005-282, 2005-575 y 2009-446.
- X. Varios.
  - I. Nota Ramiro Porras, sobre integración del Consejo Universitario.

## **II. Aprobación del acta No. 088-2013**

ROSA VINDAS: Como le comentaba ahora al señor rector, yo estoy muy preocupada porque una de las grandes discusiones que tuvimos cuando estuvimos en el Colegio de Economistas era lo relativo a las actas. La norma, si hacemos la consulta jurídica, como fue lo que yo solicité en la sesión pasada, qué era lo que procedía con las actas, si deben o no deben ser una transcripción literal. Si las actas antes de venir tienen que haber sido corregidas o no corregidas filológica o estéticamente, pero en última instancia lo que sí hemos hablado es que las actas deben ser transcripción literal. El acta de hoy no es una transcripción literal y podría darles algunos puntos específicamente, sé que los aportes de don Fernando Lizana no se transcribieron, tendría que pedir que me presten el audio para decirles específicamente dónde no hay transcripciones literales. La situación que se dio entre el señor rector y mi persona, ya el señor rector me lo aclaró, que fue que yo pedí el respecto pero no ante micrófono, pero también la participación de Saily Zamora que no vino hoy, no fue transcrita tal y como se generó.



Qué sucede en este caso, como hay un vacío en la norma, según entiendo y no quiero meterme en ese campo, don Alfonso es mejor abogado que yo y don Celín tendrá que decir, lo importante es que esta Asamblea defina si quiere o no quiere una transcripción literal del acta y si las actas las seguimos aprobando sin tener la certeza, o sea, en mi caso sé que no fue transcripción literal, entonces desde esa perspectiva no, mientras no se resuelva esto no creo que proceda la votación del acta, a no ser que usted señor rector, nos indique que es cien por ciento transcripción literal. En ese caso confío en su palabra y la votaría.

FERNANDO LIZANA: Solo hay dos cositas, pero me voy a referir a una porque la otra no importa, es un “haciendo” en vez de “siendo”. El acuerdo al que me refiero yo cuando me refería a lo que sucedió con las universidades europeas es el acuerdo o convenio de “Bolonia”, como la mortadela bolonia de Italia, capital del estado donde existe una de las universidades más antiguas de Europa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Fernando disculpe, podría referirse exactamente al acta. ¿Es que donde “Polonia” diga “Bolonia”?

FERNANDO LIZANA: En vez de Polonia de papá, es Bolonia de bueno.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación al acta? Yo no puedo garantizar ni creo que nadie podría hacerlo, que sea una transcripción exactamente literal. Sí me confunde un poco algunas decisiones y discusiones que tuvimos aquí con respecto al formato de las actas, donde inclusive se pidió revisión filológica porque esto iba a quedar a perpetuidad, que esto era un documento universitario y otros argumentos muy válidos que se dieron. Desconozco exactamente cuáles son los puntos a los que no podría haber encuentro entre lo que me dice doña Rosa y lo que está escrito, tendríamos que revisarlo y yo con mucho gusto lo haría, no tendría ningún problema en hacerlo.

Ahora, ya que doña Rosa hizo alusión a la discusión que tuvimos nosotros dos, le digo

que eso no puede quedar grabado, porque cuando yo estaba en el uso de la palabra, usted se manifestó que se respetara y usted no tenía el uso de la palabra y no tenía micrófono, entonces eso no queda grabado, pero si usted quiere que lo grabemos lo ponemos ahí, no hay ningún problema.

El caso de doña Saily, lamentablemente ella no está y me gustaría saber posteriormente de ella, a qué se refiere.

ILSE GUTIÉRREZ: Buenos días. Es en la página 42 cuando hago mi intervención, específicamente cuando le digo a doña Maricruz de que no hay nada que hacer, es una redacción de forma, pero cuando se habla del poder es “Poder” con mayúscula. Voy a leerlo para que se entienda mejor en qué sentido fue que lo dije. Dice: “Doña Maricruz, no hay nada que hacer en el sentido de que la Sala dictó la palabra auditor ya no existe, esto es algo más fuerte y en ese sentido felicito a don Fernando Lizana cuando recuerda a Chile hace ya cuarenta años, yo tenía diez y seis años cuando ocurrieron los horribles asesinatos y todo el caso de la historia de Chile. Cuando uno se da cuenta del Poder (en mayúscula), y lo que se puede llegar a hacer desde fuera con respecto a las universidades, es cuando uno piensa que más van a poder hacer en relación a las universidades y su competencia en la sociedad”. Posiblemente yo no lo dije, está muy apegado a la realidad de cómo lo quise decir, pero para mí es importante que se destaque la figura del Poder y en relación con las universidades, cómo desde afuera un poder tiene la intromisión en las universidades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a valorarlo, sin embargo tengo una duda, porque podríamos estar cambiando el fondo.

ALFONSO SALAZAR: Consejal externo. Le propongo a los asambleístas que, como la agenda se recibe días previos a la Asamblea respectiva, las personas que han leído el acta y sus participaciones, recordarles que nadie es perfecto, ni a la hora de hablar nosotros ni a la hora de transcribir exactamente para la persona que hace el gran

esfuerzo por entender, inclusive mezcla de palabras, de frases o de ideas. Realmente somos muy dados a hablar a veces de forma enredada, entonces es muy difícil esperar que una persona que hace un gran esfuerzo, pueda transcribir todo de una manera exacta, como queremos.

Mi propuesta es que los miembros de esta Asamblea, revisemos nuestras participaciones, que somos los únicos que podemos hacerlo, porque somos los únicos que podemos ingresar a la página de la Asamblea para ver la agenda y el acta respectiva, y entonces preparemos un documento dirigido a la presidencia de la Asamblea, en el cual nosotros corregimos la forma del asunto, no el fondo. Es decir, si en un momento determinado yo estoy mencionando el nombre de alguien y le pongo otro apellido, y quien lo transcribe le pone el apellido que dije, pero me recuerdo en el momento en que la reviso que ese no es el apellido, entonces solicito un cambio. De esa manera la presidencia, antes de la sesión, como el día de hoy, va a tener toda la documentación y si esa documentación implica los cambios de forma, en realidad esos cambios se pueden incorporar. Lo único que tendría que hacer la presidencia es mencionar el nombre de los asambleístas que hicieron propuestas de cambio de forma a sus manifestaciones, por cuanto el fondo no puede ser tocado.

¿Por qué el fondo de una asamblea no puede ser tocado? Porque el fondo representa lo que quedó grabado, y en realidad lo que quedó grabado es realmente lo que es válido. En cualquier juicio es lo que está grabado y no necesariamente lo que está transcrito. Así que el fondo es fundamental, pero la forma sí puede cambiar.

Mi propuesta es que para la próxima Asamblea tenemos tiempo suficiente de revisar nuestras participaciones y proponerle en un documento escrito a la presidencia, los cambios que correspondan.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero referirme a eso, porque eventualmente tendríamos que considerar que es muy diferente escribir lo que pensamos a hablar lo que pensamos.

Un acta lo que transcribe es lo que hablamos, porque me pasa a mí cuando leo las actas del Consejo Universitario, lo primero que digo es “qué feo que hablo”. Entonces hay una diferencia entre escribir lo que hablamos y escribir lo que pensamos. Creo que podemos hacer un esfuerzo de mantener eso que dice don Alfonso, pero no necesariamente si todo el mundo quiere cambiar la forma de cómo dijo las cosas sin modificar el fondo, creo que también podríamos entrar en problemas porque vendríamos a complicar esta situación.

ROSA VINDAS: No voy a alargar mucho este asunto, definitivamente don Alfonso tiene toda la razón. Yo lo único que he pedido y reitero la solicitud, señor rector o señor presidente, es que se haga la consulta. Yo le aconsejaría, hay una comisión de redacción en la Asamblea Legislativa, que es la que más competencia tiene en esta materia de redacciones de actas y todo. Yo lo único que digo es que, mientras eso no esté solventado, no debe quedar el acta en firme, porque ya un acta en firme no se le puede hacer revisión filológica ni el cambio de una coma, es lo único que quiero que se resguarde, gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Consideraremos la sugerencia. Si no hay más observaciones al acta, voy a proceder a someterla a votación.

\* \* \*

Se somete a votación la aprobación del Acta No. 088-2013 y se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 87
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 4

Se aprueba el Acta No. 088-2013, con las observaciones de forma planteadas en esta sesión.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a entrar a conocer el punto III y depende de nosotros qué tanto podemos agilizar esto.

**III. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2277-2013, Art. IV, inciso 8) celebrada el 29 de agosto del 2013 y aprobado en firme en sesión No.2285-2013, celebrada el 26 de setiembre 2013, referente al proceso contencioso administrativo No. 10-002429-1027-CA, interpuesto por la Contraloría General de la República, en contra de la UNED, sobre el tema y la regulación interna del período de nombramiento del Auditor Interno.CU.2013.500.**

Se recibe el oficio CU-2013-500 del 30 de setiembre del 2013, suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2277-2013, Art. IV, inciso 8), celebrada el 29 de agosto del 2013 y aprobado en firme en sesión 2285-2013, del 26 de setiembre del 2013, en relación con el oficio O.J.2013-236 del 28 de agosto del 2013 (REF. CU-532-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de las sentencias, N.265-2011-VI de las 16:29 hrs. Del 2 de diciembre del 2011 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Sexta; No.6822-2012 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y No. 858-F-S1-2013 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, referentes al proceso contencioso administrativo No. 10-002429-1027-CA, interpuesto por la Contraloría General de la República, en contra de la UNED, sobre el tema y la regulación interna del período de nombramiento del Auditor Interno.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a conocer el acuerdo del Consejo Universitario, porque así se dispuso en ese Consejo. Nada más quiero hacer alusión a algo que para mí es muy importante, en relación con lo que decía don Fernando, en el sentido de que

viéramos lo que es importante para la universidad. Para mí es fundamental la discusión que se dio sobre autonomía y es fundamental que conozcamos cualquier documento que esté asociado. Es más, les puedo decir que el día que no tengamos autonomía universitaria ni siquiera tendría sentido esta Asamblea Universitaria. Por eso, todo lo que podamos hacer a favor de la autonomía, de que la comprendamos, la discutamos y nos manifestemos, siempre será valor agregado a nuestro quehacer. El día que no tengamos autonomía, no tendrá sentido estar aquí.

Tenemos una moción de orden de doña Rosa Vindas, que dice: “Para que se regule el tiempo de participación en la discusión de los puntos a tratar (5 minutos)”. ¿Quién quiere hablar a favor de la moción?

ROSA VINDAS: En sesiones anteriores hemos tenido muchas discusiones, a veces son repetitivas, es importante que todos participemos, pero si estamos conscientes de lo que queremos decir, puede ser concreto, correcto y exacto, entonces es para limitar un poco y que a veces no se nos extienda mucho una persona. Muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Quién quiere referirse en contra de la moción?

FERNANDO LIZANA: A la hora de empezar a discutir el punto sobre la estrategia de definición de modificación de los estatutos, creo que hay que argumentar mucho porque hay que tomar en cuenta la situación interna, los nudos que tiene la institución y sobre la situación externa, los desafíos y hacia dónde va esta universidad, y por qué cada una de esas cosas implica pasos necesarios para poder discutir sobre ese estatuto. Como son discusiones académicas profundas, donde espero que recibamos mucha retroalimentación, creo que coartarnos la posibilidad de dar una discusión académica sobre el tema central de esta Asamblea no es pertinente en esta ocasión.

\* \* \*

Se somete a votación la siguiente moción de orden planteada por la Sra. Rosa Vindas: *“Para que se regule el tiempo de participación en la discusión de los puntos a tratar (5 minutos)”*. Se obtiene el siguiente resultado.

- Votos a favor: 71
- Votos en contra: 11
- Abstenciones: 6

Por lo tanto, se aprueba la moción de orden presentada por la Sra. Rosa Vindas y se decide definir un tiempo de cinco minutos máximo para cada intervención que realice cada uno de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa, en todos los temas de la agenda.

\* \* \*

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días, miembro externo del Consejo Universitario. Hace un momento realizamos una votación y voy llevando el control simplemente por rutina, y sumaba 92, eran 87 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones, eso da 92. Ahora cuando se hizo esta votación, hay 71 a favor, 11 en contra y 6 abstenciones, que suma 88. Entonces a mí me parece que hay algo que está mal con la sumatoria, o estamos sumando mal, pero no cierran los datos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Anteriormente hice la observación y visualmente he podido comprobarlo, en algunos casos hay personas que no están votando. Están en plena libertad de hacerlo, pero yo insto a que lo hagan, hay tres opciones de votación: a favor, en contra o abstención. Entonces tendríamos que abrir una cuarta de no votar.

ÍTALO FERA: Quería manifestarme en este sentido, yo pienso que esta Asamblea es el máximo órgano en sus competencias de esta universidad, démosle ese perfil y ese lugar. Realmente deberíamos manifestarnos, es un deber y un derecho que tenemos aquí. No

puedo concebir que haya un derecho a no manifestarse si para eso nos están seleccionando. El tema de que yo al final me abstenga, ese es mi derecho y me abstengo, entonces no estoy decidiendo. El hecho de que no me abstenga, ni vote sí ni vote no, creo que es totalmente incompatible con mi representación en esta universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a continuar, pero antes de proceder a conocer el acuerdo del Consejo Universitario tengo una nota suscrita por el Sr. Karino Lizano, de fecha 25 de octubre del 2013, que me voy a permitir leer.

“En caso de que esta Asamblea Universitaria conozca y analice los puntos No. 3 y 4 de la Agenda No. 89 propuesta para la Sesión a celebrarse el día de hoy, denominados:

*“3. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2277-2013, Art. IV, inciso 8) celebrada el 29 de agosto del 2013 y aprobado en firme en sesión No.2285-2013, celebrada el 26 de setiembre 2013, referente al proceso contencioso administrativo No. 10-002429-1027-CA, interpuesto por la Contraloría General de la República, en contra de la UNED, sobre el tema y la regulación interna del período de nombramiento del Auditor Interno.CU.2013.500.”*

*“4. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2287-2013, Art. III, inciso 12) celebrada el 3 de octubre del 2013, en relación con el acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa, en sesión No.88-2013, Art. III, celebrada el 20 de setiembre del 2013, referente a propuesta de reforma al Estatuto Orgánico sobre el período de nombramiento del auditor.cu.2013.584”*

Respetuosamente, con la debida antelación y en forma escrita, le presento la recusación correspondiente, dado que el contenido del tema a tratar configura un conflicto de intereses, en atención a que el suscrito es quien ostenta actualmente el nombramiento como Auditor Interno de esta universidad; por dicha razón, abandono la Sala Magna en este momento, con el propósito de inhibirme de la discusión y votación del asunto de marras, incorporándome a la Sesión en el momento en que los referidos puntos de Agenda estén finiquitados.

De usted, atentamente,”

\* \* \*

Por lo tanto, se deja constando en actas que el Sr. Karino Lizano, auditor interno, se ha recusado para el análisis de los puntos III y IV de la agenda.

\* \* \*



El señor Luis Guillermo Carpio procede a dar lectura al oficio CU-2013-500 del Consejo Universitario, que se transcribe a continuación:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2277-2013, Art. IV, inciso 8) celebrada el 29 de agosto del 2013 y aprobado en firme en sesión No. 2285-2013, celebrada el 26 de setiembre, 2013:

Se recibe oficio O.J.2013-236 del 28 de agosto del 2013 (REF. CU-532-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de las sentencias, N.265-2011-VI de las 16:29 hrs. Del 2 de diciembre del 2011 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Sexta; No.6822-2012 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y No. 858-F-S1-2013 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, referentes al proceso contencioso administrativo No. 10-002429-1027-CA, interpuesto por la Contraloría General de la República, en contra de la UNED, sobre el tema y la regulación interna del período de nombramiento del Auditor Interno.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Tribunal Contencioso Administrativo, sección sexta, Segundo Circuito Judicial de San José, mediante la sentencia No. 265-2011-VI de las 16:29 hrs. del 2 de diciembre del 2011 declara con lugar el proceso contencioso administrativo interpuesto por la Contraloría General de la República en contra de la UNED, y resolvió:

*“Se rechazan las defensas de falta de legitimación activa y falta de derecho planteadas por la Universidad Estatal a Distancia. En consecuencia, se declara con lugar la demanda formulada por la Contraloría General de la República contra la Universidad Estatal a Distancia en los siguientes términos, entendiéndose por rechazada en lo que no se diga de manera expresa: 1) Se declara que la Contraloría General de la República cuenta con potestades de fiscalización y control en materia de hacienda pública y control interno a las cuales se encuentra sujeta la Universidad Estatal a Distancia. 2) Se declara que la Universidad Estatal a Distancia se encuentra sujeta a las disposiciones que impone la Ley General de Control Interno, No. 8292 y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428, en cuanto a la designación, vigencia de nombramiento y procedimiento de destitución del titular de la auditoría interna. 3) Se declara la nulidad absoluta parcial de lo acordado en el artículo IV, inciso 2-a) de la sesión No. 2033-2010 del Consejo Universitario de la UNED, celebrada el 13 de mayo del 2010, únicamente en lo que se refiere al plazo de vigencia del nombramiento del auditor interno, en cuanto dispuso que esa vigencia era de 6 años. En su lugar, y siendo que el plazo de vigencia del nombramiento del auditor interno es un aspecto sobre el cual no existe discrecionalidad administrativa, al ser regulado de manera expresa e inequívoca por el canon 31 de la Ley No. 8292 y 62 de la Ley No. 7428, al amparo del ordinal 122 incisos a, b, c y q del Código Procesal Contencioso Administrativo, debe entenderse que ese nombramiento es por plazo indefinido y no por el plazo de 6 años como dispuso la UNED. 4) Se declara la disconformidad sustancial con el ordenamiento jurídico de la interpretación y aplicación que realiza la UNED de las disposiciones ch2), ch3) y ch4), todas parte del*

artículo 25 de su Estatuto Orgánico, por cuanto se opone de manera expresa a lo contemplado en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y al canon 62 de la Ley Orgánica de CGR, en los siguientes términos: a) inciso ch2): Se declara la nulidad absoluta del inciso ch) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, únicamente en cuanto incluye la palabra "AUDITOR". En consecuencia, se anula la palabra "AUDITOR" del inciso ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico aludido. Respecto de ese nombramiento, debe entenderse que la designación del cargo de auditor que corresponde realizar al Consejo Universitario por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, es por plazo indefinido y no por el plazo de 6 años acorde a los artículos 31 de la Ley General de Control Interno y al canon 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley No. 7428; b) inciso ch3): Al haberse dispuesto la supresión de la palabra "Auditor" del inciso ch2) del numeral 25 del Estatuto Orgánico, debe entenderse el citado inciso ch3 en el sentido que la remoción del auditor ha de realizarse conforme a los procedimientos previstos en el ordinal 15 de la Ley No. 7428, por remisión expresa del artículo 31 de la Ley No. 8292; c) inciso ch4): Al haberse dispuesto la supresión de la palabra "Auditor" del inciso ch2) del numeral 25 del Estatuto Orgánico, debe entenderse e interpretarse la norma en el sentido que no aplica tal sistema de renovación al cargo de auditor interno, puesto que se designa por tiempo indefinido. 5) Se ordena a la Universidad Estatal a Distancia adoptar las medidas necesarias que en cada caso corresponda para ajustar sus conductas relacionadas con la designación, vigencia de nombramiento y procedimiento de destitución del titular de la auditoría interna, a las ordenanzas contenidas en la Ley No. 8292 y la Ley No. 7428, así como en la normativa técnica que sobre el particular emita la Contraloría General de la República. De igual modo, debe el ente universitario accionado abstenerse de adoptar cualquier conducta que pueda infraccionar, por acción u omisión, el ordenamiento de control y fiscalización de la hacienda pública, dentro de este, el atinente al sistema de control interno. 6) De conformidad con el mandato 200 de la Ley No. 6227/78, se ordena a la UNED iniciar de manera inmediata las acciones internas que correspondan a efectos de determinar la eventual responsabilidad disciplinaria de quienes desatendieron los llamamientos y advertencias expresadas por la CGR en este asunto. De tal extremo deberán rendir informe escrito a este Tribunal, en fase de ejecución de sentencia, dentro del plazo de dos meses contados a partir de la firmeza del presente fallo. 7) En cuanto a la contrademanda: Se rechaza la defensa de falta de legitimación pasiva opuesta por el Estado conforme al numeral 12.5.a del Código Procesal Contencioso Administrativo. Se acoge la defensa de falta de derecho opuesta por la Contraloría General de la República y por la mandataria del Estado. En cuanto a la de falta de interés opuesta por ambas partes reconvenidas, se omite pronunciamiento por innecesario. Por ende, se rechaza en todos sus extremos la contra demanda formulada por la Universidad Estatal a Distancia contra la Contraloría General de la República y el Estado. 8) Sobre las costas. Son ambas costas de la demanda y la reconvenición a cargo de la accionada contrademandada vencida" (el subrayado no es del original)."

2. La Sala Constitucional, mediante el voto No. 6822-2012 de las 14:30 hrs. del 23 de mayo del 2012, reitera que el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, que

establece que el término de nombramiento del Auditor Interno es a plazo indefinido, no es inconstitucional ni violenta la autonomía interna de las universidades.

3. La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N.858-F-S1-2013, confirma la sentencia No. 265-2011- VI de las 16:29 hrs. del 2 de diciembre del Tribunal Contencioso Administrativo indicada, por lo que se está frente a un caso de cosa juzgada material y de obligado acatamiento para la UNED.

SE ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2033-2010, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 13 de mayo del 2010, referente al período del nombramiento del Auditor Interno de la UNED, de manera que se lea así:

“Nombrar al Sr. Karino Alberto Lizano Arias, como Auditor Interno de la Universidad, por tiempo indefinido.”

2. Informar a la Asamblea Universitaria que la palabra “Auditor” se elimina del Artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico y desaparece del ordenamiento jurídico, en virtud de lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo en la sentencia dicha.
3. Comunicar a la Contraloría General de la República y al Tribunal Contencioso Administrativo, el presente acuerdo.”

\* \* \*

LUIS GUILERMO CARPIO: ¿Hay alguna persona que quiera manifestarse sobre este acuerdo? Si no hay manifestaciones, continuamos con el siguiente punto.

**IV. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2287-2013, Art. III, inciso 12) celebrada el 3 de octubre del 2013, en relación con el acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa, en sesión No.88-2013, Art. III, celebrada el 20 de setiembre del 2013, referente a propuesta de reforma al Estatuto Orgánico sobre el período de nombramiento del auditor. CU.2013.584.**

Se conoce el oficio CU-2013-584 del 8 de octubre del 2013, suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2287-2013, Art. III, inciso 12) celebrada el 3 de

octubre del 2013, sobre la propuesta de modificación del Artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico, así como la incorporación de un inciso ch5) de ese artículo, y la inclusión de un pie de página, en cumplimiento a lo solicitado por la Asamblea Universitaria Representativa, en la sesión 087-2013, Art. III, celebrada el 20 de setiembre del 2013.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En este punto vamos a conocer el acuerdo del Consejo Universitario, donde se le solicita a esta Asamblea modificar el Estatuto Orgánico. Por eso insistía yo que es impostergable el conocer este acuerdo, porque esta Asamblea tiene que pronunciarse y votar para poder modificar el Estatuto Orgánico, de acuerdo con el reglamento vigente en este momento.

\* \* \*

El señor Luis Guillermo Carpio procede a dar lectura del oficio CU-2013-584 del Consejo Universitario, que se transcribe a continuación:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2287-2013, Art. III, inciso 12) celebrada el 3 de octubre del 2013.

Se conoce oficio AU.2013.003 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-631-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria de la Asamblea Universitaria Representativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 087-2013, Art. III, celebrada el 20 de setiembre del 2013, en el que solicita al Consejo Universitario que presente ante esa Asamblea, una propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, con el fin de acatar el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo, resolución No. 265-2011-VI y la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución No. 858-F-S1-2013.

Además, se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-633-2013), planteada por los señores Luis Guillermo Carpio, Rector, y el Sr. Alfonso Salazar Matarrita, Consejal Externo, en relación con la reforma al Estatuto Orgánico, sobre el período de nombramiento del auditor, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea Universitaria Representativa.

CONSIDERANDO:

El acuerdo de la Asamblea Universitaria No. 088-2013, Art. III, celebrada el 20 de setiembre del 2013, que indica: *“Solicitar al Consejo Universitario que presente a la Asamblea Universitaria Representativa, una propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en acatamiento al fallo del Tribunal Contencioso Administrativo, resolución N.265-2011-VI, y la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N.658-F-S1-2013”*.

SE ACUERDA:

Proponer a la Asamblea Universitaria Representativa, el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico en su ARTÍCULO 7 señala:

*La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones:*

*a) Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa del Consejo Universitario o por iniciativa propia, a petición escrita de al menos el 25% del total de sus miembros activos, previo dictamen del Consejo Universitario que deberá rendir en el plazo máximo de un mes.*

2. El Estatuto Orgánico en su ARTÍCULO 25 señala:

*El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:*

*...*

*ch1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas, por períodos definidos de cuatro años.*

*ch2) Nombrar al Auditor, a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.*

*ch3) Remover de sus cargos por justa causa debidamente comprobada, a los funcionarios incluidos en los incisos ch1) y ch2), de este artículo, con votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.*

*ch4) Que los nombramientos señalados en los incisos ch1) y ch2) podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondiente.*

(El subrayado no es del original)

3. La Constitución Política de la República establece en artículo 84 lo siguiente:

*ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.*

*El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.*

4. El Voto No. 1313-93 del 26 de marzo de 1993, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sobre la autonomía universitaria, el cual fue emitido por la Acción de Inconstitucionalidad No. 1237-E-91, planteada por la Universidad Estatal a Distancia, que en lo medular, sobre autonomía universitaria, señala lo siguiente:

*“La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educaciones superiores. En este sentido, la Universidad no es una simple institución de enseñanza (...) pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas (...); en síntesis para esos propósitos es creada ... y nada menos se espera y exige de ella (...). La Universidad como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones y medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido.”*

5. Todos los actos de las autoridades superiores (Rector, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria) al respecto de la defensa de la Autonomía Universitaria en este proceso jurídico se realizaron bajo el principio establecido en la Constitución Política y teniendo como respaldo del voto No. 1313-93 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo en materia de fiscalización de la hacienda pública la actual Sala IV visualiza diferente la autonomía de las Universidades Públicas, según lo establece en el voto No. 6822-2012 del 23 de mayo del 2012.
6. La Sala Constitucional, mediante el voto No. 6822-2012 de las 14:30 hrs. del 23 de mayo del 2012, reitera que el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, establece que el término de nombramiento del Auditor Interno es a plazo indefinido, no es inconstitucional ni violenta la autonomía interna de las universidades.
7. El Tribunal Contencioso Administrativo, sección sexta, Segundo Circuito Judicial de San José, mediante la sentencia No. 265-2011-VI de las 16:29 hrs. del 2 de diciembre del 2011 declara con lugar el proceso contencioso administrativo interpuesto por la Contraloría General de la República en contra de la UNED, y resolvió en lo que corresponde:
  - “4) *Se declara la disconformidad sustancial con el ordenamiento jurídico de la interpretación y aplicación que realiza la UNED de las disposiciones ch2), ch3) y ch4), todas parte del artículo 25 de su Estatuto Orgánico, por cuanto se opone de manera expresa a lo contemplado en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y al canon 62 de la Ley Orgánica de CGR, en los siguientes términos: a) inciso ch2): Se declara la nulidad absoluta del inciso ch) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, únicamente en cuanto incluye la palabra “AUDITOR”. En consecuencia, se anula la palabra “AUDITOR” del inciso ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico aludido.*”
8. La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N.858-F-S1-2013, confirma la sentencia No. 265-2011- VI de las 16:29 hrs. del 2 de diciembre del Tribunal Contencioso Administrativo indicada, por lo que se está frente a un caso de cosa juzgada material y de obligado acatamiento para la UNED.
9. La UNED como institución respetuosa del ordenamiento jurídico nacional, acepta estos fallos judiciales, realiza la reforma del Estatuto Orgánico siguiendo los procedimientos

internos respectivos e incorpora en el pie de página asociado al inciso respectivo el motivo de la reforma.

10. La Ley General de Control Interno (Ley 8292 del 31-07-2002) establece en sus artículos 24 y 31 lo siguiente:

1. El Artículo 24 señala, en lo que corresponde: *“El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios”.* (El subrayado no es del original).
2. El Artículo 31 indica, en lo que corresponde: *“El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos”,* adicionalmente en el mismo artículo se señala, *“La conclusión de la relación de servicio, por justa causa, del auditor y el subauditor internos, deberá ser conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”.*

11. El Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de República, en lo que corresponde establece:

*ARTÍCULO 15.- GARANTIA DE INAMOVILIDAD. El auditor y el subauditor de los entes u órganos de la Hacienda Pública son inamovibles. Sólo podrán ser suspendidos o destituidos de su cargo por justa causa y por decisión emanada del jerarca respectivo, previa formación de expediente, con oportunidad suficiente de audiencia y defensa en su favor, así como dictamen previo favorable de la Contraloría General de la República.* (El subrayado no es del original)

SE ACUERDA:

1. Reformar el Artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico, para que establezca lo siguiente:

Artículo 25: El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:

...

- ch2) Nombrar a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.
2. Incorporar un inciso Ch5) al Artículo 25 del Estatuto Orgánico que indique lo siguiente:
  - ch5) Nombrar al Auditor por tiempo indefinido, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros. Asimismo, suspender o remover al Auditor, por causa justa, conforme a lo establecido en el Art.15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y con una votación de al menos las dos terceras partes del total de sus miembros.
3. Escribir, en la publicación de la modificación del Estatuto Orgánico, un pie de página en el Artículo 25, que señale lo siguiente:

Se reforma el inciso ch2) y se incorpora un inciso ch5) del Artículo 25 por la Asamblea Universitaria en sesión..., artículo... del ....., con el fin de respetar el fallo jurídico del Tribunal Contencioso Administrativo, resolución N.265-2011-VI, y la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N.858-F-S1-2013.

ACUERDO FIRME”

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que tenemos que ir por partes, una es entrar a conocer la modificación del Estatuto Orgánico, para después igualmente agregar, si así lo tiene a bien esta Asamblea, el pie de página que quedaría ya permanentemente en el Estatuto, donde hacemos constar que actuamos más por obligación que por voluntad.

Someto a discusión el acuerdo del Consejo Universitario para reformar el Artículo 25 de esta forma.

ROSA VINDAS: Aquí quiero hacer una participación, donde siendo esto una discusión que se da por una decisión de un tribunal, para mí el acuerdo hubiera sido más simple; el acuerdo hubiera sido nada más aplicarlo como dijo el tribunal. ¿Cómo fue que dijo el tribunal? Elimínese la palabra auditor del inciso ch2), ch3) y ch4), respectivamente. Desde esa perspectiva, así debió haberse dado el acuerdo y les voy a explicar por qué. Yo de esta votación probablemente de una vez razono mi voto, me voy a llegar a abstener, porque como jefe de esta institución, y aquí hay muchos jefes y directores, vamos a votar en este momento, apoyar una reforma del Estatuto Orgánico, donde se ratifica que los jefes y directores, y no voy a entrar en discusión de la forma en que el Consejo Universitario está nombrando jefes y directores, porque no es el momento ni el lugar, se nombren por seis años, y ahí desde la perspectiva técnica de Recursos Humanos, se ha pronunciado de que hay algún problema. Entonces, yo no sé hasta qué punto jefes y directores deberíamos, en este caso, votar sobre tema de jefes y directores. Como lo hizo don Karino, él se recusó, éticamente cuando se ven cosas de la jefatura de Recursos Humanos, yo me he recusado, pero si vamos a votar cosas de jefes y directores, creo que jefes y directores tendrían que recusarse. Ese es para mí el problema que ahora se



presenta, desde esa perspectiva la redacción, como lo dijo la Corte: “elimínese del inciso ch2), ch3 y ch4) la palabra auditor”, solamente.

MARIO VALVERDE: Yo sí estoy de acuerdo en votarlo como lo ha presentado el señor rector, no es que esté en contra de doña Rosa, pero yo la vez pasada me había pronunciado, creo que seis años son suficiente para una jefatura. En la otra parte está lo referente a la autonomía y creo que por autonomía podemos hacer estas regulaciones. Lo del auditor ya quedó muy claro en dos demostraciones, así que para mí, creo que debemos votar esto.

MARIO MOLINA: Buenos días a todas y a todos. Lo que acaba de proponer doña Rosa de que jefes y directores se abstengan o se recusen, eso es lo que vulgarmente se le llama “embarrialar la cancha”. El jefe o director que no esté de acuerdo con que su nombramiento sea por seis años, que acuda a la vía ordinaria, ahí hay tribunales, Sala Constitucional, y que lo pelee, tiene todo el derecho del mundo de hacerlo, pero que se recusen y que salgan de esta sala, eso vulgarmente es, repito, “embarrialar la cancha”. Gracias.

ALFONSO SALAZAR: Como decía don Fernando, la vez pasada discutimos el fondo de esta situación. En realidad el borrador de la propuesta original que había presentado yo conjuntamente con el señor rector contemplaba únicamente la eliminación del término “auditor” del Artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico, que es lo que dice precisamente eso. El fondo de esta propuesta no es el nombramiento de jefes y directores, es simplemente la eliminación de la palabra “auditor”, que está en el primer acuerdo. No podemos eliminar nada más, porque no lo hemos discutido, y el día en que esta Asamblea, dentro del proceso de reformas, considere que esa es una de las funciones que no debe tener el Consejo Universitario, y que se debe hacer de otra forma, ese es otro punto y aparte. Así que no creo que ningún jefe, incluyendo a doña Rosa, se tenga que abstener a esta votación.

El segundo punto es que si sólo elimináramos la palabra “auditor”, que sólo está en el inciso ch2) del Artículo 25, el ch3) y el ch4) son acciones sobre el ch1) y el ch2), entonces, el gran problema que quedaba era que no se indicaba quién nombraba al auditor, qué condiciones debe tener, según la Ley de la Contraloría General de la República, y de ahí que se propuso un inciso ch5), que implica que el auditor se nombra a tiempo indefinido, que es lo que señala el Artículo 31 de la Ley de Control Interno, y se propone que el Consejo Universitario lo haga igual que cualquier otro nombramiento de jefes y directores, con las dos terceras partes de la votación del Consejo.

También se incluye el proceso que se indica en el inciso ch3), el cual se relaciona con suspensiones o remoción del puesto, que siempre se hace con causa justa, solo que debe hacerse en función de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de la Contraloría General de la República, donde no solamente establece la causa justa, sino que también establece que debe tener un dictamen de parte de la Contraloría General de la República. Entonces, se incluye ese ch5), se incorpora primero para que el Consejo Universitario haga el nombramiento del auditor en forma indefinida, y que en el caso de las remociones o suspensiones respete el Artículo 15 de la Ley de la Contraloría General de la República. Por eso esta es la propuesta que originalmente llevamos al Consejo Universitario, el Rector y mi persona.

GUSTAVO NARANJO: Tengo una duda, porque me pareció ver que el Artículo 15 de la Ley de la Contraloría habla de que el nombramiento del auditor lo iba a hacer el jerarca, y no sé si el Consejo Universitario se toma como jerarca. No sé hasta qué punto es el Rector al que le corresponde nombrar al auditor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo con nuestro Estatuto Orgánico, en materia de nombramientos, le corresponde al Consejo Universitario.

Quiero pronunciarme en relación con lo que dice doña Rosa, para mí es importante. Tomen en consideración que estamos haciendo una propuesta de modificación del

Estatuto Orgánico, pero que no estamos cambiando el status quo de los jefes y directores. Si en algún momento estuviéramos modificándolo, por ejemplo, que en lugar de seis años sean ocho años o menos, ahí sí habría una modificación al status quo de los jefes y directores, y creo que en esos casos sí podría analizarse la posibilidad de recusarse. Sin embargo, esas son discusiones viejas que la Asamblea Universitaria, una vez constituida y tratando este tipo de temas, la votación de jefes y directores es totalmente válida en cualquiera de los temas que se estén tratando en este momento. De manera que mientras no estemos discutiendo una mejora a los jefes y directores, es totalmente y absolutamente válido su voto.

\* \* \*

Se somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo planteada por el Consejo Universitario en la sesión 2285-2013, Art. III, inciso 12), sobre la modificación del Estatuto Orgánico, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos de favor: 92
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 6

Por lo tanto, se aprueba la propuesta de acuerdo planteada por el Consejo Universitario en sesión 2287-2013, Art. III, inciso 12).

\* \* \*

ROSA VINDAS: Me abstengo y quiero que quede en actas por qué me abstengo. Me abstengo porque el votar el mantener lo que dice el artículo ch2) del Estatuto Orgánico está correcto, siempre y cuando se maneje acorde al artículo 35, que fueron modificados simultáneamente en una época. Sin embargo, como eso se aplica diferente por el Consejo, por un reglamento de concursos, yo tengo, como jefe de Recursos Humanos,

interpuesto mi criterio técnico y por eso consideré que no debía votar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Queda razonado el voto de la Sra. Rosa Vindas.

\* \* \*

Se somete a votación la aprobación en firme de lo acordado y se obtiene el siguiente resultado:

- Votos de favor: 93
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Se aprueba la firmeza del acuerdo. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **ARTÍCULO IV**

**Se conoce el oficio CU-2013-584 del 8 de octubre del 2013, suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2287-2013, Art. III, inciso 12) celebrada el 3 de octubre del 2013, sobre la propuesta de modificación del Artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico, así como la incorporación de un inciso ch5) de ese artículo, y la inclusión de un pie de página, en cumplimiento a lo solicitado por la Asamblea Universitaria Representativa en la sesión 087-2013, Art. III, celebrada el 20 de setiembre del 2013.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico en su ARTÍCULO 7 señala:

***La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones:***

- a) ***Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad***

*de sus miembros, ya sea por iniciativa del Consejo Universitario o por iniciativa propia, a petición escrita de al menos el 25% del total de sus miembros activos, previo dictamen del Consejo Universitario que deberá rendir en el plazo máximo de un mes.*

2. El Estatuto Orgánico en su ARTÍCULO 25 señala:

*El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:*

...

*ch1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas, por períodos definidos de cuatro años.*

*ch2) Nombrar al Auditor, a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.*

*ch3) Remover de sus cargos por justa causa debidamente comprobada, a los funcionarios incluidos en los incisos ch1) y ch2), de este artículo, con votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.*

*ch4) Que los nombramientos señalados en los incisos ch1) y ch2) podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondiente.*

(El subrayado no es del original)

3. La Constitución Política de la República establece en artículo 84 lo siguiente:

**ARTÍCULO 84.-** *La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.*

*El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.*

4. El Voto No. 1313-93 del 26 de marzo de 1993, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sobre la autonomía universitaria, el cual fue emitido por la Acción de Inconstitucionalidad No. 1237-E-91, planteada por la Universidad Estatal a Distancia, que en lo medular, sobre autonomía universitaria, señala lo siguiente:

*“La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educaciones superiores. En este sentido, la Universidad no es una simple institución de enseñanza (...) pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas (...); en síntesis para esos propósitos es creada ... y nada menos se espera y exige de ella (...). La Universidad como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones y medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido.”*

5. Todos los actos de las autoridades superiores (Rector, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria) al respecto de la defensa de la Autonomía Universitaria en este proceso jurídico se realizaron bajo el principio establecido en la Constitución Política y teniendo como respaldo del voto No. 1313-93 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo en materia de fiscalización de la hacienda pública la actual Sala IV visualiza diferente la autonomía de las Universidades Públicas, según lo establece en el voto No. 6822-2012 del 23 de mayo del 2012.
6. La Sala Constitucional, mediante el voto No. 6822-2012 de las 14:30 hrs. del 23 de mayo del 2012, reitera que el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, establece que el término de nombramiento del Auditor Interno es a plazo indefinido, no es inconstitucional ni violenta la autonomía interna de las universidades.
7. El Tribunal Contencioso Administrativo, sección sexta, Segundo Circuito Judicial de San José, mediante la sentencia No. 265-2011-

VI de las 16:29 hrs. del 2 de diciembre del 2011 declara con lugar el proceso contencioso administrativo interpuesto por la Contraloría General de la República en contra de la UNED, y resolvió en lo que corresponde:

**“4) Se declara la disconformidad sustancial con el ordenamiento jurídico de la interpretación y aplicación que realiza la UNED de las disposiciones ch2), ch3) y ch4), todas parte del artículo 25 de su Estatuto Orgánico, por cuanto se opone de manera expresa a lo contemplado en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y al canon 62 de la Ley Orgánica de CGR, en los siguientes términos: a) inciso ch2): Se declara la nulidad absoluta del inciso ch) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, únicamente en cuanto incluye la palabra “AUDITOR”. En consecuencia, se anula la palabra “AUDITOR” del inciso ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico aludido.”**

8. La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N.858-F-S1-2013, confirma la sentencia No. 265-2011- VI de las 16:29 hrs. del 2 de diciembre del Tribunal Contencioso Administrativo indicada, por lo que se está frente a un caso de cosa juzgada material y de obligado acatamiento para la UNED.
9. La UNED como institución respetuosa del ordenamiento jurídico nacional, acepta estos fallos judiciales, realiza la reforma del Estatuto Orgánico siguiendo los procedimientos internos respectivos e incorpora en el pie de página asociado al inciso respectivo el motivo de la reforma.
10. La Ley General de Control Interno (Ley 8292 del 31-07-2002) establece en sus artículos 24 y 31 lo siguiente:
  1. El Artículo 24 señala, en lo que corresponde: **“El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios”**. (El subrayado no es del original).
  2. El Artículo 31 indica, en lo que corresponde: **“El jerarca**

*nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos”, adicionalmente en el mismo artículo se señala, “La conclusión de la relación de servicio, por justa causa, del auditor y el subauditor internos, deberá ser conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”.*

11. El Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de República, en lo que corresponde establece:

**ARTÍCULO 15.- GARANTIA DE INAMOVILIDAD.** *El auditor y el subauditor de los entes u órganos de la Hacienda Pública son inamovibles. Sólo podrán ser suspendidos o destituidos de su cargo por justa causa y por decisión emanada del jerarca respectivo, previa formación de expediente, con oportunidad suficiente de audiencia y defensa en su favor, así como dictamen previo favorable de la Contraloría General de la República. (El subrayado no es del original)*

**SE ACUERDA:**

1. Reformar el Artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico, para que establezca lo siguiente:

**Artículo 25:** El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:

...

ch2) Nombrar a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.

2. Incorporar un inciso Ch5) al Artículo 25 del Estatuto Orgánico que indique lo siguiente:

ch5) Nombrar al Auditor por tiempo indefinido, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros. Asimismo, suspender o remover al Auditor, por causa justa, conforme a lo establecido en el Art.15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y con una votación de al menos las dos terceras partes del total de sus miembros.



3. **Escribir, en la publicación de la modificación del Estatuto Orgánico, un pie de página en el Artículo 25, que señale lo siguiente:**

**Se reforma el inciso ch2) y se incorpora un inciso ch5) del Artículo 25 por la Asamblea Universitaria en sesión 089-2013, Artículo IV, del 25 de octubre del 2013, con el fin de respetar el fallo jurídico del Tribunal Contencioso Administrativo, resolución N.265-2011-VI, y la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N.858-F-S1-2013.**

### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una moción de orden de doña Rosa Vindas, que dice: “Para que el acuerdo de modificación del Estatuto Orgánico del Artículo 25, inciso ch2) y siguientes (ch3 y ch4), se dé acuerdo firme, para que desde ya se realicen los trámites de publicación en *La Gaceta* y hacer efectivo el ordenamiento de los tribunales”. Esto ya lo aprobamos, entonces no aplica.

Creo que hemos avanzado bastante y me siento muy satisfecho por eso. Solamente quiero dejar razonado mi voto a favor de esta reforma del Estatuto Orgánico, pero quiero dejar vigentes las ideas y sobre todo mi sentir de lo que esto representa para con la autonomía universitaria. Lo hago en acatamiento a un fallo judicial, no así me satisface el acuerdo y creo que al leer lo que dice el Voto 1313, todavía nos da más cuerda para eso; sin embargo, se nos acaban las municiones y continuamos así de acuerdo con el ordenamiento jurídico, que es el que rige a este país. Dejo constancia de mi voto.

### **V. Entrega de informe de modificación al Reglamento de la Asamblea Universitaria Representativa.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta Asamblea dispuso en una sesión anterior, a solicitud de este rector, que se modificara el reglamento que rige el orden parlamentario de esta Asamblea, por el hecho de que hay muchas cosas que son carentes y que confunden, por la dinámica misma que hemos asumido, sobre cuál es el mejor accionar. Concretamente, estaba proponiendo que se modificaran tres o cuatro artículos nada más; sin embargo, esta Asamblea dispuso que se revisara el reglamento integralmente y se conformó una comisión. Recordemos que había un representante de cada uno de los sectores que estamos aquí, con la asesoría de don Celín Arce. En el seno de la comisión, se nombró como coordinadora a la Sra. María Rojas Artavia. Hemos recibido la nota suscrita por la coordinadora, a la cual voy a dar lectura. Además, tengo una moción de orden sobre este particular, pero primero vamos a recibir el documento.

\* \* \*

El Sr. Luis Guillermo Carpio procede a dar lectura a la nota enviada por la Comisión de Revisión y propuesta del Reglamento de la Asamblea Universitaria Representativa, que se transcribe a continuación:

“Señoras(es)  
Miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.

La comisión para dictaminar propuesta de reforma al reglamento de la Asamblea Universitaria Representativa, nombrada en la sesión número 086-2013; revisó el reglamento actual, así como las observaciones del presidente de la Asamblea. Se analizó, reflexionó y discutió ampliamente y se acordó una propuesta.

Además la comisión recomienda que la institución agregue en el Reglamento General Estudiantil y en el Estatuto de Personal un capítulo sobre deberes y derechos del asambleísta.

Se le entrega la propuesta al plenario en la sesión de Asamblea Universitaria Representativa, número 089-2013, el viernes 25 de octubre de 2013, para la respectiva valoración.”

\* \* \*

MARÍA ROJAS: Voy a tratar de ser breve, en realidad nosotros hicimos un buen trabajo –creo yo– desde las diferentes perspectivas que teníamos en la Comisión, por eso había un representante de cada área. Se discutieron muchas cosas, se votaron, habían momentos en los que algunos no estábamos de acuerdo, como normalmente es. Les comparto esto para que sepan que no fue un trabajo a la ligera o que simplemente se aceptó de pleno lo que dijo el señor presidente, sino que todos hicimos una participación. Yo entregué a la presidencia las minutas de las reuniones y los dos documentos finales, en caso de que alguien quiera acceso a esos documentos, me puede escribir y con mucho gusto. De ahí en adelante, creo que queda a decisión de este plenario si lo vamos a votar de una vez o si lo vamos a ir analizando. Muchas gracias.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una moción de orden de doña Yamileth Ruiz, que dice: “Esperar el dictamen jurídico para dar a conocer la propuesta del señor presidente sobre el Reglamento de la Asamblea Universitaria”. Si gusta, doña Yamileth, puede referirse a esta moción.

YAMILETH RUIZ: Nosotros entregamos el documento a don Celín para la revisión; él aún no lo ha entregado corregido con las observaciones. Entonces, me parece que sería doble posición el darlo a conocer sin tener un dictamen que nos diga que están correctas las observaciones que hicimos con las propuestas del señor presidente y las que fuimos aumentando por cada uno de los miembros que estuvimos.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una observación. Reconozco el trabajo, no dudo de que hicieron un gran esfuerzo para elaborar esa propuesta con el asunto del Reglamento de la Asamblea Universitaria, solo que yo no lo conozco, no venía como parte de los documentos de la agenda, sé que ha sido generado, digerido y discutido por las personas que están en la comisión, pero el resto de los asambleístas, o al menos mi persona no lo conoce, y antes de entrar a analizarlo yo quisiera conocerlo. Me parece que es lo mínimo

que nosotros como asambleístas podríamos solicitar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo muy importante, el reglamento se subió ayer, está junto con la agenda, la nota se recibió de parte de María, si no me equivoco ayer mismo también, pero la idea con esto es primero que hay un mandato de esta Asamblea, que le ordenó a esta comisión entregar el informe, con fecha. La comisión ha cumplido, faltaría el dictamen de don Celín. En ningún momento ha sido intención entrar a conocerlo de forma inmediata; sin embargo, esa es una decisión de esta Asamblea, para que una vez que esté completo el proceso y se incorpore a una agenda posterior para poder discutir lógicamente el fondo del Reglamento. Esto habrá que verlo artículo por artículo, o la misma Asamblea decide si acoge las propuestas de la comisión de una forma integral, de manera que esa es una discusión posterior.

Hacemos entrega de la propuesta, y digo hacemos porque soy parte de la comisión. Lo que propongo a esta Asamblea es que se utilice este documento como base de discusión en una futura sesión, donde ya tengamos el dictamen de la Oficina Jurídica sobre algunas preguntas específicas que se hicieron en la comisión. Esa es una propuesta que hago, de manera que quienes estén de acuerdo con esto o en contra, lo podemos discutir. ¿Hay algún otro comentario sobre el particular?

ÍTALO FERA: Muy buenos días. Creo que este es un importante documento que veníamos intencionando, producto de la misma práctica de esta Asamblea, durante todo este año y el año pasado, por lo menos de los que hemos estado participando de la Asamblea en este período. Es fundamental, incluso, porque no solo está reglando y normando un debate determinante para el funcionamiento y la eficacia de esta Asamblea, sino que tiene una recomendación para incluir un capítulo de deberes y derechos de los asambleístas, modificando el Estatuto de Personal y Reglamento Estudiantil. Entonces, creo que efectivamente tiene una implicación mayor en ese sentido, cosa que me parece importante que sea analizada y considerada. No hace la comisión ninguna recomendación expresa sobre eso, más que hacer esa recomendación general, pero no profundiza sobre

ese tema. Tema que sí es abordado parcialmente en el reglamento anterior, y que efectivamente fue modificado en este reglamento.

También creo que es fundamental, y creo que todos coincidimos, que de un día para otro es muy difícil haber leído este documento. Incluso, la propuesta de reglamento sigue siendo omisa en eso, porque sólo plantea la regulación de la entrega de las actas con ocho días de anticipación, no así los documentos complementarios para cada sesión, como podría ser exactamente este caso de la propuesta de reglamento. La propuesta no está en el acta, por supuesto, y no la hemos conocido con la anticipación debida, entonces sugeriría que la propuesta que hace el señor presidente sea acogida favorablemente.

MARIO VALVERDE: Yo también apoyo la misma iniciativa. Claro, felicitar a la comisión, en especial a dos tutores que participaron ahí, Ricardo y Carlos, y creo que hay varios miembros de la comisión que podrían ayudarnos ahora que presenten el documento. La parte posterior es la parte legal de la Oficina Jurídica, que lo podríamos ver en la próxima sesión, pero como dice Ítalo, ayer lo subieron y es muy difícil haberlo leído en estas pocas horas, y ahora podríamos irlo viendo aquí y socializándolo de a poquitos para darle su aprobación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón don Mario, ¿lo que dice es que lo veamos de a poquitos?

MARIO VALVERDE: La propuesta mía es que podríamos verlo aquí el reglamento, punto por punto, y ya que hicieron el esfuerzo de parte de la comisión y aquí hay mucha gente de la comisión que podría aportar mucho en la discusión.

CAROLINA ESQUIVEL: Buenos días. Sector estudiantil. No estoy de acuerdo con que se analice la propuesta así como está, creo que hace falta el dictamen de la Oficina Jurídica. No podemos aprobar algo que no sabemos si legalmente está bien. La comisión trabajó y

se hizo la propuesta y todo, pero no tiene el dictamen jurídico, no creo que sea conveniente que esta Asamblea analice un documento que, tal vez más adelante, el asesor diga que en realidad todo estaba mal. O sea, es mejor que haya un dictamen por parte de él, y que se traiga a discusión esa propuesta aquí. Jamás discutirlo sin el dictamen jurídico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal y como lo hace don Mario con los tutores, quiero dejara constando la participación de forma constante, permanente y completa de todos los sectores. En realidad, siempre estuvimos todos los sectores representados y se sesionó en algunos casos los miércoles de 5:30 a 7:30 p.m., y luego jueves también de 5:30 a 7:30 u 8:00 de la noche. Todos los sectores estuvieron representados y hubo una discusión muy rica. Lógicamente, esa discusión que se dio a nivel de comisión, donde éramos seis, permite visualizar lo que va a suceder aquí. Nosotros, en un articulado, a veces durábamos hasta dos horas tratando de ponernos de acuerdo.

Voy a someter a votación la propuesta que hago para que se reciba la propuesta de la comisión. Que se espere el dictamen jurídico y una vez que esté completa toda la información, y que se pueda estudiar de parte de todos los asambleístas, se proceda a incluirlo como punto de agenda, para discutirlo de la forma que esta asamblea lo decida. Por eso les decía que podemos ir punto por punto en ese momento, o puede haber un acuerdo donde se acoja o se rechace, en pleno, toda la propuesta.

MARIO VALVERDE: Creo que hay que ponerle un plazo a la Oficina Jurídica. Puede ser un término de treinta días, porque ha ocurrido que se manda a la Jurídica, se le pone el plazo de quince días, pero pasan uno o dos meses y no llega el dictamen. Por ahí tenemos un caso así, entonces sería conveniente poner un plazo de treinta días.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces mi propuesta es que se reciba la propuesta de reglamento de la comisión, que no se discuta.

ROSA VINDAS: ¿Dónde está esa propuesta señor rector? Voy a intervenir, porque como todo el mundo agarra el micrófono.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Rosa, no tiene la palabra. Hay una moción de orden de don Fernando Lizana, que dice: “Ya que no hay nada que discutir, que sigamos con el siguiente punto (entregado el documento tardíamente)”.

Aclaro que si no hay nada que discutir, seguimos con el siguiente punto; no pasa nada con el reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Rosa le agradecería el orden, y después dice que no hay transcripción de lo que dice.

ROSA VINDAS: Disculpe, señor rector, al inicio de la sesión...

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Rosa, en el orden siempre hay que pedir la palabra.

ROSA VINDAS: Es que no lo ha hecho, señor rector. Doña Marlene intervino, don Mario intervino, sin haber moción, sin por el orden, pero cuando yo intervengo hay problema. No hay problema, le pido a usted que respete el procedimiento y si le va a aplicar a la gente que no hable, porque tiene que ser por el orden, que se haga así para todos. Gracias.

FERNANDO LIZANA: Siento que está pasando por encima de mi derecho el señor presidente. Yo presento una moción escrita, como dice el reglamento que queremos cambiar, con anterioridad a la que él está escribiendo en este momento. Exijo que se vote la moción que yo presenté, dar mis argumentos al respecto, alguien que quiera hablar en contra y vamos a votación. Si es rechazada, veamos la siguiente moción, pero aquí están imponiéndose criterios de autoridad. Aquí el primer papel que llegó a la mesa es el mío y ese papel es el que tenemos que votar ahora. Me parece que no podemos invertir el propio reglamento que queremos cambiar. Gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Fernando, su moción la voy a respetar, no hay ningún problema. Vuelvo a leerla: “Ya que no hay nada que discutir, que sigamos con el siguiente punto (entregado el documento tardíamente)”.

FERNANDO LIZANA: En la agenda está puesto que se va a entregar un trabajo de una comisión. El trabajo lo entregan ayer, cuando no hay tiempo para leer, es imposible que nosotros nos enteremos, porque estamos trabajando en otras cosas, es decir, hay que entregarlo con suficiente antelación. Si más encima informan que viene incompleto, porque viene sin dictamen de la Oficina Jurídica, entonces, señores, no hay nada que discutir, todo lo que se ha hablado antes es paja, ¡qué bonito que trabajaron, qué lindos que son!, pero no vamos a avanzar, no es nuestra función hacer eso, nosotros trabajamos sobre propuestas concretas estudiadas, es una tomadura de pelo que nos vengán a presentar, se recibió algo, recíbanlo y lo que se recibió no está. A mí me parece que este punto sobró, yo estoy de acuerdo con que han trabajado mucho, que es muy bonito, la compañera del sector profesional nos mandó el borrador, pero todavía no hay documento que discutir; entonces, seguir aprobando cosas sobre algo que no está me parece absolutamente ridículo, si ya lo que está aprobado es que venga un dictamen, que venga una propuesta a discusión y esa propuesta no ha llegado. Decir nuevamente en otro acuerdo que venga la propuesta y entonces se va a discutir, para qué, si eso ya lo aprobamos hace tres o dos sesiones. Siento que hay que ponerse serio con la agenda.

Francamente, siento –y no soy mal pensado– que estamos metiendo temas a la Asamblea Universitaria, para postergar las discusiones de fondo, porque ya van como tres o cuatro cosas, donde nos vamos por una enorme discusión sobre cosas que ni siquiera teníamos que resolver acá. Entonces, me parece que ya este tema de presentar algo que ni siquiera ha llegado, para qué seguimos discutiéndolo, por favor, si el tiempo de todos nosotros es muy valioso.

RITA LEDEZMA: Estoy en contra de la moción presentada por don Fernando Lizana.



Siento que la comisión entregó el reglamento y lo que se está haciendo es informando que se recibió. La propuesta es que lo veamos en una próxima sesión, porque es cierto, si se recibió ayer no podíamos haberlo leído todos hoy, pero lo vamos a ver en una próxima sesión. Entonces, no veo por qué pasar a un siguiente punto, si estábamos precisamente discutiendo eso. Con todo respeto, creo que debemos ver también las posiciones de cada uno y respetar a la mayoría. Gracias.

\* \* \*

Se somete a votación la moción de orden presentada por el Sr. Fernando Lizana, que dice lo siguiente: “Ya que no hay nada que discutir, que sigamos con el siguiente punto (entregado el documento tardíamente)”, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos de favor: 4
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 14

Por lo tanto, se rechaza la moción presentada por el Sr. Fernando Lizana.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Retomo la propuesta original que había presentado, que la estoy presentando por escrito, para que se reciba el documento de la comisión que estudió el Reglamento de la Asamblea Universitaria, se reciba el dictamen de la Oficina Jurídica en el plazo de un mes, acatando lo que pide don Mario Valverde, y se incluya en la agenda, una vez que sea conocido por todos los asambleístas, en asambleas posteriores.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quiero que me evacúe una consulta. Hay un reglamento vigente de la Asamblea Universitaria, hay un esfuerzo por un grupo de personas con una

propuesta para que se cambie la normativa vigente del reglamento de la Asamblea. Agradecería que se haga un cuadro comparativo entre lo vigente y lo nuevo. Si lo están haciendo de esa manera, enhorabuena, pero lo que estoy tratando de decir con esto, es que como asambleísta tengo el derecho de que me brinden toda la información para poderlo analizar. Sé que terminaron el día de ayer en horas muy tarde, porque escuché al señor rector que todavía el día de ayer estaban trabajando al respecto. Entonces, que me digan a mí que ayer en la noche se subió a la red no es suficiente, hay cierto grado de formalidad para la Asamblea Universitaria, para que toda la información se brinde en el momento adecuado. Con el cariño y la estima que le tengo a María, pero ella en su intervención dijo “si a alguien le interesa me lo manda a pedir y yo con mucho gusto lo envío”, pero yo no tengo por qué solicitárselo a María. Como asambleístas, el documento tiene que estar en un lugar especial, en el cual cualquier asambleísta lo pueda acceder y pueda analizarlo libremente. Esa es la inquietud que tengo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Marlene, permítame aclararle, primero no lo estamos discutiendo, pero el documento que se subió tiene un documento comparativo, tal y como acostumbramos en el mismo Consejo Universitario. Inclusive, está cual es la propuesta que hizo la presidencia y está la propuesta de la comisión. Efectivamente, ayer había reunión de la comisión para discutir sobre cómo se iba a actuar posteriormente, debido a que falta el dictamen de la Oficina Jurídica, pero no hubo quórum porque llegamos tres de los seis miembros.

MARÍA ROJAS: Por varios comentarios que se han escuchado, creo que tengo el derecho de respuesta y hacer la salvedad de que el documento listo con todas las cosas yo lo entregué a la comisión hace quince días, igualmente se lo di a don Celín. Entonces, me parece que estoy en el derecho de dejar eso dicho aquí ante todos, puedo remitirles los correos también. Estuve dando algún tiempo para hacer la entrega formal, esperando a los compañeros de la comisión –si tenían alguna otra cosa– y esperando el dictamen de don Celín. Entonces, en aras de cumplir con el plazo que se había solicitado, lo entregué al día siguiente de que se vencía el plazo, en espera de comentarios del resto de la

comisión o el dictamen de la Oficina Jurídica y, como ya dijo el señor rector, existe un documento donde está el reglamento y un documento comparativo. Tengo entendido que eso ya está subido en la Web y sí insto a que si alguien tiene alguna duda se comunique conmigo, simplemente no diciendo que no se le debe dar a la Asamblea, sino más bien cualquier otra duda; conmigo las puertas siempre están abiertas para consultar las dudas que tengan o cualquier otra cosa que necesiten, incluso las minutas de las reuniones.

El documento que entregamos fue a raíz de una solicitud que hizo la Asamblea, no fue una ocurrencia de un grupo, y difiero con don Fernando de que no hay nada de qué hablar, hay que definir plazos para la Oficina Jurídica y cómo lo vamos a estudiar.

Respecto a la moción de don Luis, le agregaría al menos solicitar que se vea en una asamblea en la primera mitad del año o también incluirle un plazo.

ROSA VINDAS: Me preocupa en este momento votar una moción en la cual indiquemos que se conoce este informe y queda pendiente que venga el de la Jurídica. Yo diría que sólo se recibe el borrador porque, como se ha dicho, esto es un borrador. Tenemos que entender –y yo estuve en esa comisión, me retiré por decisión del mismo Consejo Universitario– que dijeron que éramos mantequilla los que éramos suplentes y es muy difícil estar sin hablar, entonces, cuando yo no puedo hablar mejor me retiro, a diferencia de toda esta asamblea, pero ahí vamos. Entonces, ¿qué pasa en este caso?, resulta que María y el grupo que se esforzó mucho, entre ellos el rector que tenía que sacar su tiempo para quedarse, hicieron su mejor esfuerzo para cumplir con lo que esta Asamblea les había ordenado, pero resulta que cada vez que alguien analiza, especialmente los verdaderos juristas, uno puede mandar un precioso arreglo de flores y me pueden devolver un arreglo mejor o me pueden devolver algo totalmente diferente.

Entonces, a mí me parece pertinente que en esa comisión lo que deberíamos hacer es darle más plazo a esa comisión, para que una vez que la Oficina Jurídica les devuelva todas sus observaciones, sea esa comisión la que termine de cumplir su trabajo. Una vez

que se tenga ya esa propuesta revisada por la comisión y los cuadritos hechos y las diferentes cosas que tienen que darse, que nos envíen ese documento y aquí decidimos qué hacer. Pero tomar decisiones –apoyando lo que don Fernando trató de expresar–, tomar decisiones de dar por recibido el documento y esperar la parte jurídica para después estudiarlo, me parece que no sería pertinente. Dar por recibido el borrador y, yo diría, tendría que ser una moción el dar más plazo a la comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que hace la presidencia es para que se reciba el documento de la comisión, se espere el dictamen de la Oficina Jurídica, que en un plazo máximo de un mes se reciba y se agenda una vez que sea conocido por los asambleístas en una agenda posterior.

Hay una moción que está presentando doña Maricruz, pero estamos votando primero la moción que estaba en la mesa y luego con mucho gusto conoceríamos la moción de orden de doña Maricruz. Estábamos terminando en el uso de la palabra de las personas que querían referirse, la votamos e inmediatamente le paso a su moción.

MARICRUZ CORRALES: Buenos días, con todo respeto, es que la moción suya es una moción no de orden, como se dijo, sino de fondo para ver cómo se procede o como vamos a desarrollar, dada la presentación del informe. La mía sí es una moción de orden, en el sentido de que creo que nos hemos saltado un procedimiento elemental. Cuando acá ha llegado un documento para ser presentado ante el plenario, no solamente es la queja de algunos de aquí, de que no se ha hecho conocer, es que tampoco ni siquiera la hemos leído, entonces, si bien es cierto, estoy de acuerdo con lo que la presidencia y los estudiantes están indicando, de que se necesita el dictamen legal, al menos ese borrador debemos dejar evidente en el acta de que lo conocimos hoy, y dar lectura sin ningún comentario, pero sí irnos como miembros de esta Asamblea, teniendo el conocimiento de lo que está entregando esa comisión. Esa es mi moción de orden.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Efectivamente por ser una moción de orden debo darle

curso, inclusive antes de la votación. Tiene razón y me disculpo. El artículo 18 dice: “Las mociones de orden se referirán al procedimiento de la sesión y se podrán presentar en cualquier momento”, y el artículo 19 dice: “Presentada una moción de orden, esta se pondrá a discusión apenas finalice quien está en el uso de la palabra, pudiendo darse hasta una intervención a favor y una en contra, a menos que se exprese de forma diferente”.

Entonces, suspendo la votación de la moción que tiene esta presidencia y la moción que presenta doña Maricruz Corrales es la siguiente: “Presentar un documento es hacerlo del conocimiento del plenario. Hay que darle al menos lectura hoy”. ¿Hay alguien que quiere referirse en contra de la moción?

ÍTALO FERA: Por supuesto que yo estuve de acuerdo con que se respetara el reglamento de debates y se viera esta moción de orden; sin embargo, aunque estoy totalmente de acuerdo con el espíritu de la moción que presenta doña Maricruz, creo que sería muy irrazonable en este momento conocer ese informe, si no tenemos las observaciones de la Oficina Jurídica. Nosotros necesitamos recibir un documento completo, como se ha dicho aquí, con las observaciones de la Oficina Jurídica y si se aceptan o no se aceptan por parte de la comisión respectiva. Y una vez que la comisión, efectivamente, recibe esas observaciones de la Oficina Jurídica, y las incorpora o no las incorpora, nos entrega el documento final y nosotros vamos a leer un documento final formal. Me parece que eso es lo que procede, en este momento leerlo es irrazonable; en ese sentido es innecesario, y estaría de acuerdo con la moción que presentó el señor presidente, ya lo había manifestado anteriormente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedemos de acuerdo con el orden, ya se manifestaron a favor y se manifestaron en contra.

\* \* \*

Se somete a votación la moción de orden presentada por la Sra. Maricruz Corrales, que dice lo siguiente: “Presentar un documento es hacerlo del conocimiento del plenario. Hay que darle al menos lectura hoy”. Se obtiene el siguiente resultado:

- Votos de favor: 2
- Votos en contra: 84
- Abstenciones: 0

Por lo tanto, se rechaza la moción de orden planteada por la Sra. Maricruz Corrales.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Retomando la propuesta que hace la presidencia, someto a votación la propuesta que hace la presidencia: “Para que se reciba el documento de la Comisión que estudió el Reglamento de la Asamblea Universitaria, y se reciba el dictamen de la Oficina Jurídica en un plazo máximo de un mes y se agende una vez sea conocido por los asambleístas en agenda posterior”. Pero ya tengo dos mociones de orden en la mesa.

Una moción de orden es presentada por Carolina Esquivel, que dice: “Dar más tiempo a la comisión para que, en conjunto, analice el dictamen jurídico y envíe la totalidad del documento. A la Jurídica se le da un mes de plazo”. Una persona que hable a favor de la moción y una en contra.

CAROLINA ESQUIVEL: Sector estudiantil. Yo presenté la moción. Creo que, como dije anteriormente, si se le daba el plazo a la comisión, lo que estamos haciendo más bien es dándole un plazo a la Oficina Jurídica para que presente el dictamen del documento que nosotros presentamos a la oficina, para que él diga si está bien o mal, para que le haga todo lo que le tenga que hacer, como dice doña Rosa, si tiene que hacer un ramo de rosas y después mandar un ramo de claveles, lo hará, pero que lo haga él en la totalidad

y así la comisión vuelve y envía el documento, pero ya con la revisión jurídica, no como un borrador, sino como un documento formal.

GUSTAVO NARANJO: Sector profesional. Acabo de preguntar y don Celín no era parte de la comisión, entonces, el deber de enviar el borrador a la Oficina Jurídica recaería sobre la Asamblea, no sobre la comisión, por una cuestión de procedimiento.

CAROLINA ESQUIVEL: Aclaro que cuando la Asamblea nombró la comisión se dijo que iba a tener asesoría legal total en cada reunión que se hacía, lo que pasa es que a veces don Celín no podía llegar por algún motivo, entonces lo que se hizo fue que se le mandó a él el documento para que él lo estudiara cuando tuviera tiempo.

DAGOBERTO NÚÑEZ: Quiero hacer una recomendación, porque se planteó la posibilidad de que se le dé más plazo a la comisión, de manera que le llegue el dictamen de la Oficina Jurídica. Diría que lo que sería recomendable es recibírselo a la comisión en calidad de borrador, como se ha dicho, y por supuesto aprovecho también para felicitar el trabajo de la comisión y de María, que nos ha mantenido informados. Sin embargo, la sugerencia sería que tengamos la versión que nos envíe la Oficina Jurídica y más bien, una vez que lo tengamos, en una nueva agenda, entremos a discutir algo de la metodología. Si leído, podemos llegar a un consenso de aprobación en conjunto o si queremos ir aprobando punto por punto, discutiéndolo y modificándolo, pero eso sería para una nueva agenda.

\* \* \*

Se somete a votación la moción de orden presentada por la Srta. Carolina Esquivel, que dice lo siguiente: “Dar más tiempo a la comisión para que en conjunto analice el dictamen jurídico y envíe la totalidad del documento. A la Jurídica se le da un mes de plazo”. Se obtiene el siguiente resultado:

- Votos de favor: 68
- Votos en contra: 10
- Abstenciones: 6

Por lo tanto, se aprueba la moción de orden planteada por Carolina Esquivel.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero razonar por qué voté en contra de esta moción. Porque en la propuesta que estamos haciendo se le está poniendo un plazo de un mes a la Oficina Jurídica, y una vez que lo dictamine ya lo podemos incluir en la agenda de esta Asamblea e irlo conociendo en conjunto con la propuesta de la comisión. Esta Asamblea decidirá si lo quiere hacer en paquete, punto por punto, palabra por palabra o como quieran hacerlo en el momento oportuno.

Tengo una moción de orden presentada por doña Rosa Vindas, que dice: “Dejar pendiente el informe del Reglamento de la Asamblea Universitaria Representativa, para recibirlo después de que la comisión lo reciba y se pronuncie sobre las observaciones jurídicas”.

ROSA VINDAS: Retiro la moción por cuanto era igual a la de doña Carolina y ya se aprobó la moción y creo que eso no habría que discutirlo.

ISAMER SÁENZ: Sector estudiantil. Es que en la comisión que acabamos de aprobar no se designó el tiempo que se le va a dar a la comisión, solamente el mes que se le da a la Oficina Jurídica.

En relación con lo que decía el señor rector de por qué estaba en contra, disculpe pero no podría estar yo de acuerdo con usted, porque si nosotros dejamos este borrador en



agenda y viene el dictamen de la Oficina Jurídica y lo vemos en agenda, vamos a seguir perdiendo el tiempo. Mejor lo mandamos a la comisión, que la comisión lo vea en conjunto, a ver si podemos avanzar en la agenda con los otros puntos, porque si no, vendría a formar parte de la agenda y seguiríamos en lo mismo todas las asambleas. Por eso es conveniente que ellos lo analicen en conjunto y que cuando ya venga aquí esté analizado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El punto aquí es que se aprobó darle más tiempo a la comisión, pero no dice cuánto. Habría que sesionar nuevamente para que se indique el tiempo. La propuesta que está haciendo esta presidencia es casualmente darle un mes a la Oficina Jurídica para que presente el dictamen, una vez que esté completo se siga el proceso y cuando el proceso esté completo se pone en agenda. Si lo que se quiere es darle un plazo a la comisión nuevamente, tiene que haber una moción específica, ya sea de quince o veintidós días, o uno, dos o tres meses. Si alguien quiere hacer una moción por tiempo específico, lo incorporamos.

Le doy curso a la moción que presenta Carolina Esquivel, porque la moción aprobada por ustedes es una moción donde se habla de plazos y en esta ya se especifica. La moción presentada dice: “Una vez recibido el informe de la Oficina Jurídica, se presentará en la primera sesión de la Asamblea Universitaria Representativa del próximo año”. Si hay alguien que quiere referirse a favor o en contra de la moción, que lo haga.

PABLO RAMÍREZ: Sector administrativo. Según como está redactado ahí, si el dictamen de la Oficina Jurídica se recibe a principios del próximo año, estaríamos votándolo hasta el 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aclaro que habla del próximo año, no después de que se reciba el informe, sino la sesión del próximo año e interpretamos el próximo año, como 2014. Es una precisión en la redacción y aclaramos que es en la primera sesión del 2014.

\* \* \*

Se somete a votación la ampliación de la moción presentada por Carolina Esquivel, que dice: “Una vez recibido el informe de la Oficina Jurídica, se presentará en la primera sesión de la Asamblea Universitaria Representativa del próximo año (2014)”. Se obtiene el siguiente resultado:

- Votos de favor: 80
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 4

Se aprueba la moción planteada por Carolina Esquivel. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTICULO V**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Oficina Jurídica que, en el plazo de un mes, haga llegar a la Comisión Ad hoc nombrada por la Asamblea Universitaria Representativa, su dictamen en relación con la propuesta de modificación del Reglamento de la Asamblea Universitaria, elaborada por esa Comisión.**
- 2. Solicitar a la Comisión Ad hoc de revisión y propuesta de modificación del Reglamento de la Asamblea Universitaria, que una vez analizadas y consideradas las observaciones emitidas por la Oficina Jurídica sobre la propuesta de modificación de ese reglamento, presente la propuesta final en la primera sesión de la Asamblea Universitaria Representativa que se realice el próximo año (2014), para su análisis y aprobación.**

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sumo las mociones de orden aprobadas, y completan prácticamente lo que yo estaba proponiendo. Entonces, no es necesaria la moción que yo

estaba haciendo, que al final de cuentas es la misma, sólo había que ponerle plazo.

Vamos a continuar con la agenda; sin embargo, no puedo dejar pasar los comentarios de don Fernando Lizana en dos sentidos: el primero es que cuando él presentó la moción a la que dijo que se le estaba irrespetando su derecho, la moción no dice que fuera moción de orden y por eso no le di curso inmediatamente, cuando me lo aclaró verbalmente, inmediatamente con mucho gusto la incluí. Segundo, considerando que la agenda la hace su servidor, sobre los temas que se están incluyendo en agenda, con todo respeto, yo no veo que nosotros entremos a discutir el tiempo que sea necesario discutir el Estatuto Orgánico, si no limpiamos lo que tenemos pendiente por años en esta Asamblea.

Con todo respeto se los digo, no veo cómo podemos tratar de ordenar la casa con la cantidad de asuntos pendientes como los que hemos tenido, que para mí son prioritarios. Venir aquí a hablar de autonomía universitaria es fundamental y la discusión que se dio jamás la podemos echar por la borda. Creo que la conciencia que tomamos en la sesión pasada sobre lo que está sucediendo es trascendental para la historia de esta universidad, y no solo para la historia, sino para el futuro. Por eso, no me doy por aludido de que estemos tratando de “embarrialar la cancha”, para no entrar a discutir el Estatuto Orgánico, cuando desde un principio he sido de los más interesados en que procedamos de esa manera. Sin embargo, vean ustedes que la dinámica misma de la Asamblea, a pesar de que he tratado de que lleguemos a este punto, es la misma dinámica la que lo impide a veces, porque eso es lo normal en un orden parlamentario, y entre más seamos, más probabilidades hay de eso.

De manera que, don Fernando, con todo respeto tengo que rechazar que las propuestas de agenda que he hecho están orientadas a retrasar la discusión del Estatuto Orgánico.

## **VI. Definición de estrategia para el análisis y modificación al Estatuto Orgánico.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para aclaración de todos, existe una propuesta de esta presidencia en varias sesiones anteriores, que se definiera antes de entrar a conocer el Estatuto Orgánico, cuál va a ser la estrategia. Esto que está aquí también lo propuse yo, porque creo que no podemos entrar a discutir el Estatuto si no sabemos cómo lo vamos a hacer. Hay acuerdos del Consejo Universitario, existe la posibilidad de que los asambleístas en la Asamblea hagan sus propuestas de forma, como también está la posibilidad de que el 25 % de los asambleístas activos presenten mociones de previo, específicamente para ser agendadas. De manera que creo conveniente y obligatorio saber exactamente qué quiere esta Asamblea para entrar a conocer el Estatuto Orgánico.

Así como está indicado en este punto, someto a discusión de esta Asamblea, para que entremos a discutirlo.

ÍTALO FERA: Acudo aquí a que efectivamente hemos llegado al punto que hemos buscado desde hace tiempo y que ya están las condiciones de reforma estatutaria, y efectivamente otra serie de condiciones que nos han posibilitado el favorecer y flexibilizar la toma de acuerdos. En general, escuchando algunas de las recomendaciones de asambleístas, creo que es necesario hacer un análisis de una serie de reformas muy puntuales de urgente tratamiento en nuestro Estatuto Orgánico, eso sin demeritar la necesidad de una reforma integral del Estatuto.

Voy a presentar una propuesta de moción para formar una comisión, amén de que hubiera algún otro criterio de estructura o participación viable en esta Asamblea, con dos representantes por sector, para que esa comisión presente una estrategia calendarizada, que estudie y retome las propuestas de reforma dictaminadas por el Consejo Universitario, en un orden de prioridad que ellos nos justificarán a esta Asamblea. Además, que esta comisión proponga una estrategia de análisis integral del Estatuto Orgánico, también con su metodología y calendarización respectiva.

Creo que es lo más factible para someter esto y dejarlo sentado a una discusión de

procedimiento, que indudablemente podrá y deberá ser enriquecida. Creemos que esta es una base de propuesta de procedimiento, y que permita efectivamente llegar a un entendimiento operativo funcional y con la mejor intención de atender urgencias por un lado y paralelamente una reforma integral, que también es necesaria e indispensable. Entonces, dejo esta propuesta y por supuesto, que pueda ser enriquecida.

ROSA VINDAS: Todo el trabajo que hay que hacer y si se llega a conformar la comisión, perfecto, pero creo que hay puntos fundamentales que han sido de interés de toda la Asamblea, y que es el primero que se debería empezar a discutir, que es la conformación de esta Asamblea Universitaria. Una vez que tengamos claridad de qué queremos y cómo queremos que esté conformada esta Asamblea Universitaria, ese grupo de gente debería ser el que establezca cuáles serían los lineamientos de ese Estatuto Orgánico, que operacionalice lo que se quiere de esta universidad. Por supuesto, siempre pediría que toda la normativa que se desarrolle esté en concordancia con la normativa nacional, que a pesar de que somos autónomos, debemos respetar. Y el tercer punto, que creo que es importantísimo, una vez que se defina cuál es la conformación de la Asamblea que se va a querer, las competencias que cada órgano de esta institución tendría y quién sería el órgano que va a hacer respetar ese nuevo Estatuto Orgánico, así como el procedimiento que se defina para hacer respetar el Estatuto, para cuando se den violaciones al Estatuto, tener conocimiento de cómo y hacia quién se debe acudir.

Porque se los digo, como jefe de Recursos Humanos hay vacíos y hay aspectos que se dan, que no hay a quién acudir. Si el 25 % de la Asamblea, que es la que puede ver los recursos, que es la que puede definir qué hacer, no tiene conocimiento, no se une y no interviene, por más violación que se esté dando a la normativa, no se puede hacer nada o no hay quien la interprete.

MARIO VALVERDE: En relación con la estrategia que propone el señor rector y un poco sumándome a lo que dice Ítalo, una historia en la última que se hizo una comisión fue como en el año 2000. Esa comisión la conformábamos el compañero de la Oficina

Jurídica, Jimmy Bolaños, y ese documento salió, fue un documento comparativo con los demás estatutos orgánicos de otras universidades. Creo que el documento regresó al Consejo Universitario y ese documento nunca llegó a la Asamblea, entonces el documento murió de camino.

Hace unos dos años yo volví a presentar el mismo documento, creo que a un miembro del Consejo Universitario que dijo que él lo iba a llevar y a subir otra vez, y tampoco subieron el documento. Ahora me parece muy bien la voluntad de parte de la rectoría para construir la estrategia, para hacer la reforma real en la praxis. Este no es el momento de hablar qué vamos a cambiar o no, pero sí en la comisión.

Considero que deberían estar representados, en aquella ocasión sí estaban representados todos los estamentos profesionales, administrativos, estudiantes, el caso de los tutores. Una vez conformada, pienso que la parte jurídica debe estar ahí, uniéndose a este cuerpo. Se le debe dar un tiempo prudencial, creo que nosotros duramos tres o cuatro meses en sesiones casi semanales, para que el documento llegara al Consejo y luego a la Asamblea. Así que pienso que esta es la oportunidad para hacer los cambios a un Estatuto Orgánico muy viejo, obsoleto, que está necesitando muchas reformas, y si hay voluntad, hagámoslo.

Les pido que sea con representación de todos los estamentos, que pueden ser dos. Pienso en la figura del suplente a veces, sobre todo en el caso de los tutores, para darle inicio a esta nueva transformación de la UNED.

FERNANDO LIZANA: Sector profesional. Creo que es el momento para empezar a aclarar una serie de confusiones y darle una orientación, ubicar a esta universidad en el rol que debe jugar en este país. Me parece que hay que tomar en cuenta esos factores antes de ponernos a ver a qué debe responder, porque esta universidad tiene una forma de funcionamiento muy sui géneris, no solo por el modelo de educación a distancia y la poca oportunidad que tienen los propios estudiantes de debatir entre ellos y tener una

posición construida, pues todas las reformas universitarias que ha habido, desde Europa y aquí, siempre han sido reventadas por un sector estudiantil fuerte, y aquí es muy importante escuchar esto.

En otras palabras, yo creo que si un análisis, por ejemplo, de la serie de informes sobre el Estado de la Educación, con todas las limitaciones de enfoque que tiene, por ejemplo, donde están tratando de imponer el modelo pisa de evaluación, que es una organización banco mundialista para la educación costarricense, o el propio Estado de la Nación, para ubicarnos dónde estamos. Estamos en un país que está produciendo cada vez más profesionales cesantes. Ayer en alguno de los canales, me parece que en Canal 6, aparecía una compañera, una muchacha profesional con licenciatura en Preescolar, con un título de la UNED, comentando que lleva seis años buscando trabajo y está trabajando en un *call center*, y nosotros estamos graduando profesionales para que sean cesantes y probablemente en administración, como todo en las escuelas, las universidades privadas y universidades públicas nos metimos a ser administradores y muchos creen que con eso van a ser gerentes o jefes de alguna corporación, cuando la mayor parte de la población laboral trabaja en micro y mediana empresa, también va cesante o a trabajar en un *call center* o cualquier otra cosa.

Esas son las discusiones de fondo que debemos tener antes de ponernos a hablar. Obviamente también hay una cosa que es particular aquí, esta es la única universidad donde los académicos somos apenas un 33 % de esta Asamblea Universitaria Representativa, porque el sector profesional no distinguió entre profesionales que son administrativos y profesionales que ejercemos academia. Entonces aquí de repente ha habido, y espero que esto los históricos aquí me reafirmen, un control político por parte del rector, histórico, desde los tiempos en que se formó esto, desde antes de que hubiera una asamblea universitaria realmente electa, y esto sigue siendo un peso enorme para hacer discusiones académicas. Un sector estudiantil que se dé el tiempo de echar una mirada de lo que estamos ofreciendo y qué calidad estamos ofreciendo de oferta formativa. Un sector de académicos que discutamos cuál es nuestro papel como

disciplina ahora, y ver si estructuración en cuatro escuelas, con las vicerrectorías que hemos creado tiene algún sentido o está réquete contra pasada por encima. Aquí estamos respondiendo nosotros.

Otro factor, nuestra universidad cada vez más funciona como una empresa, hasta tenemos una oficina que cambió a “recursos humanos”, yo no soy un simple recurso, yo exijo reconocimiento a mi personalidad y mi valor como persona, si me van a tratar como recurso, es una disminución de mi capacidad, esa es una visión empresarial y hay que aplicar lo que ha sido la lucha tradicional y la evolución de las universidades libres y autónomas. La autonomía universitaria va unida a libertad de cátedra, al propio gobierno y va unida a que los profesionales que ofrecen academia, que ofrecen docencia, investigación y todo lo demás, eran electos, porque ya después del período de la dictadura desapareció, por concursos de oposición. Si usted quería ser académico y esto lo ganaron los estudiantes de Córdoba en 1918, tiene que ir a competir, dando una clase magistral con sus antecedentes y que demuestre que sabe dar clase, que demuestre que maneja la materia, que demuestre realmente su calidad académica, y como no somos recursos humanos, esto se va por otro lado, se va con otros parámetros lo que se nos está aplicando para contratar.

Sabía que me iba a quedar en preámbulo con los cinco minutos y por eso reclamé, pero tenemos que tomarnos en serio esto, nosotros tenemos que hacer esas discusiones de previo y ver los nudos que hay acá para tomar decisiones y para trabajar. Los académicos a veces estamos agotados, asfixiados, porque trabajamos para los administrativos que nos exigen veinte mil firmas para una cosa que va como declaración jurada, por ejemplo.

DAGOBERTO NÚÑEZ: Sector académico de la UNED. No voy a repetir lo que dijo Fernando porque ya está muy bien dicho. Yo lo que me pregunto es un par de cosas relacionadas con qué mecanismos, qué posibilidades tenemos los assembleístas de hacer esa reforma realidad, porque yo coincido, ya Mario contó, es visible, tenemos hasta el trabajo comparado, porque hubo una comisión que lo hizo, que sería lo que hay que



reformular en cada caso. Por cierto, esa comisión, digamos que lo que hay de invocación de principio dentro del Estatuto, uno se lo encuentra chorreado y casi no tenemos discusión.

El punto fuerte está en la parte donde hablamos de la organización de la Universidad y de sus instancias de poder y de perspectiva académica. Qué mecanismos tenemos nosotros como UNED, en el corto plazo, para hacer efectivo y sustancial ese cambio radical que necesitamos, y pienso que todo el mundo echa de menos que necesitamos hacer de esta universidad una efectiva productora de conocimiento, con espacios en los que intercambiamos creativamente sin miedo y con la suficiente asertividad, juntos y juntas. Hay un par de instrumentos que están ahora en nuestras manos, uno es el que encargamos como universidad, a una comisión, y que es el de lineamientos de política institucional. Ahí tenemos un norte al que vamos a tener derecho a leer y a discutir, pero también si nos matriculamos ahí, nuestra reforma al Estatuto Orgánico de pronto empieza a tener contenido. He podido ver algo de los borradores que está trabajando esa comisión y me parece que tenemos un buen sur. O sea, sabríamos para dónde vamos a partir de un trabajo académico y de producción de conocimiento.

Para decir algo a nivel comercial, el próximo martes en la tarde va a haber una discusión y un cafecito, que si todos llegan y algunos se quedan sin café todos van a poder aprovechar un poco por dónde va esa discusión, porque alguna gente de la Vicerrectoría de Investigación va a estar en esa discusión de qué es producción de conocimiento. Eso es lo que tenemos que hacer como universidad y ver cómo lo hacemos.

Entonces, lineamientos de política institucional parece ser algo que le va a dar sustancia a cualquier reforma. Tenemos que entender para dónde vamos y cómo nos vamos a organizar.

El otro elemento que me parece importante, y que debemos tener en cuenta, tiene que ver con otra reforma que tenemos en nuestras manos, y ya tenemos dos o tres versiones,

que tiene que ver con la estructura del Consejo Universitario. A esta estructura tenemos que darle una carga académica fuerte, y veo que los mismos consejales actuales lo reclaman, algunos con más fuerza que otros. Es decir, también ahí necesitamos que haya un peso académico, aparte de lo que señalaba don Fernando, de ver cómo hacemos, si es por medio de carrera profesional que tiene que hacerse la distinción y que nos empodere como universidad.

Sin embargo, todo esto de los reglamentos y toda esta preocupación es importante, porque vamos a hablar de reforma a un estatuto orgánico, pero pensemos en estos otros mecanismos que están en nuestras manos y que tendríamos la responsabilidad de asumir y supongo que compartimos la valentía con el cambio organizativo que se nos está poniendo al frente, cuando hablamos de cambiar el Estatuto Orgánico de una manera integral.

MARLENE VÍQUEZ: La reforma de un estatuto orgánico debe tener una visión a futuro de qué es realmente lo que se quiere de esta universidad. No se trata de conformar una comisión para que elabore una propuesta de reforma integral, pero que no tenga un norte hacia dónde quiere que vaya la institución, ¿un estatuto orgánico para qué?

Efectivamente, como lo mencionó don Mario Valverde, históricamente en el año 2000 esta misma Asamblea Universitaria conformó una comisión que elaboró un documento, que siguió el debido proceso, llegó al Consejo Universitario pero, como todo órgano político, no existía voluntad para que se hiciera una revisión integral del Estatuto Orgánico. Ustedes ven que hay propuestas que están en esta Asamblea Universitaria desde hace mucho tiempo y solamente se aprueban aquellas en las que hay algún interés especial para que se aprueben.

Voy por la misma línea de don Dagoberto, creo que una acción sabia que tomó esta Asamblea Universitaria fue el conformar, por iniciativa del Consejo Universitario, una comisión que formulara una propuesta de Lineamientos de Política Institucional, con gente

muy capaz, que indicara cuál es el norte de esta universidad y que sea coherente con la Ley de Creación de la UNED, que eso es fundamental y que se tenga claro que es una universidad que tiene la obligación, como institución pública, de generar conocimiento y cumplir con la misión que el legislador le encomendó.

Creo que este documento de Lineamientos de Política Institucional es el fundamento principal que va a orientar y que va a ser discutido por esta Asamblea Universitaria, porque por Estatuto Orgánico es la única instancia que lo puede aprobar, y es el que va a dar el norte de cuál es el proyecto de universidad que estamos compartiendo todos o no.

Quiero hacer este llamado, porque con toda la estima y el respeto que le tengo a don Ítalo, no se trata de conformar una simple comisión en este momento para que se repita la historia de hace diez años atrás. Primero, debemos tener claro ese proyecto de institución que queremos. Segundo, es necesario cambiar el capítulo tercero de estructura y gobierno de la Universidad. Hay muchas funciones del Consejo Universitario que tienen que modificarse, pero también hay que modificar una serie de aspectos para los nombramientos de las jefaturas académicas, como se hace en otras instituciones universitarias. También hay que visualizar los centros universitarios dentro del nuevo contexto. Hay que visualizar lo que significa la investigación y la extensión, y no tener una única Vicerrectoría Académica, porque académico es tanto la extensión como la investigación. Por lo tanto, hay que mirar la universidad en un nuevo contexto.

Creo que es necesario el debate de qué es lo que queremos, y con este documento de Lineamientos de Política Institucional que vendrá acá, es necesario que lo analicemos, lo valoremos y compartamos. Con todo el cariño y estima, y siempre digo esto porque mi intención no es maltratar a nadie, creo que todos actuamos de buena fe, pero tenemos un Plan de Desarrollo que respondió a un momento particular. Hoy dicen que tenemos un Plan Académico que está respondiendo a un momento particular, pero los Lineamientos de Política Institucional, que son los grandes lineamientos que orientan a la universidad sobre el proyecto de universidad, que es el que va a indicarnos lo que queremos de ella.

Si queremos ser coherentes realmente con su Ley de Creación, con la misión social que le encomendó el legislador, entonces hay que ordenar la casa, no es poner los bueyes delante de la carreta o la carreta después de los bueyes.

Primero son los lineamientos, después el Plan de Desarrollo Institucional, después los planes sectoriales, y toda esa visión de integración es necesario tenerla. Una vez visualizado todo el panorama mediante ese proyecto de institución, entonces decimos que ahora necesitamos un estatuto orgánico que responda a ese proyecto de universidad, para ser coherente y poder cumplir a cabalidad con la misión que tenemos con la sociedad costarricense.

ALFONSO REY: Sector profesional. Les confieso que estar aquí es como un carrusel de emociones, hay momentos en que uno se siente más frustrado y hay momentos en que uno se siente más esperanzado. Y este es uno, porque me siento con esperanza, y no es que todo lo demás no sea importante, todo lo que vemos aquí es importante, pero hay momentos que son relevantes. Este es uno, porque es una oportunidad para poder transformar nuestra universidad, tomando el sentir de todos los sectores.

No soy de mucho hablar, sino que trato de medir las palabras para que sean apropiadas, y pedí la palabra porque me parece que uno de los insumos importantes –y me parece que doña Marlene tiene toda la razón– son las políticas que estamos construyendo en conjunto con la universidad, y ese insumo nos puede dar muchas luces de hacia dónde vamos.

También tomaba la palabra para que recordemos todas las mociones que han sido aprobadas anteriormente en congresos universitarios y que por alguna razón no se han podido viabilizar, para que también sea un insumo importante que tomemos como base para lo que es el Estatuto Orgánico, porque la idea es que construyamos entre todos. O sea, que en el Estatuto Orgánico se quede plasmado todo lo que piensan los diferentes sectores y que vinculemos a la comunidad universitaria, que a veces tiene sus opiniones,

para que quede reflejado en ese documento. Entonces, más allá de que sea una comisión o se vaya a discutir acá, me parece que eso es esencial y yo tomaría como insumos lo que se ha quedado rezagado por años en la Asamblea, las políticas y las mociones que han sido aprobadas por lo menos en los últimos congresos universitarios, porque así podemos darle de nuevo un sentido a ese Congreso Universitario, que mucha gente dice que se toman los acuerdos y luego no se ejecutan.

Entonces quería sugerir que se tomen en cuenta esos insumos, para que luego tengamos realmente un Estatuto Orgánico actualizado. También podría ser prudente hacer un análisis jurídico del caso, para que tomemos en cuenta la legislación y no tengamos los problemas que tuvimos con el asunto del auditor, que hubo que modificarlo forzosamente, porque la Sala Primera nos dio esa indicación. Entonces, es prudente hacer ese análisis.

MARICRUZ CORRALES: Sector profesional. Efectivamente, esta mañana creo que nos ha tomado por sorpresa llegar a este momento y por eso es que todavía estamos tratando de pensar cómo organizarnos para tratar de empezar a trabajar el Estatuto Orgánico. Creo que tanto lo hemos esperado que de alguna manera nos sorprendió llegar a esta circunstancia.

La presidencia nos ha pedido en esta mañana que, dadas las condiciones bajo las cuales se puede modificar el Estatuto Orgánico, demos pautas, posibilidades u opciones para ver cómo lo desarrollamos. Parto de eso, en el sentido de que me parece que esas mismas tres condiciones son reguladas dentro del reglamento, para modificar el Estatuto, van a seguir existiendo porque no es irse por alguna de ellas, sino más bien siempre van a estar en función de una metodología que ojalá hoy podamos de alguna manera definir.

Pensando en voz alta, les propongo lo siguiente: Primero, creo que los sectores en los que hay miembros electos somos representantes de una comunidad. El Estatuto Orgánico en realidad está por encima de cualquier representación que aquí hagamos. Si vamos a acordar una comisión de trabajo, por la experiencia hemos visto que es un

valioso esfuerzo, pero no es el que realmente amerita la comunidad educativa de la UNED.

La comunidad educativa de la UNED, donde estoy incluyendo también al sector administrativo de apoyo y a los estudiantes, somos todos nosotros, tanto funcionarios como estudiantes, seamos administrativos o académicos. Como comunidad que somos de la UNED, necesitamos ser partícipes y al menos que se considere nuestro parecer. El Estatuto tiene demasiados capítulos muy diversos y muy complejos, que no solamente en una comisión, a pesar de su mejor esfuerzo, de las mejores personas que podamos elegir, inclusive fuera de nuestra propia asamblea, porque también tenemos que reconocer que no somos necesariamente los mejores para poder decidir sobre cierto tipo de cambio. Tenemos esa responsabilidad histórica, eso sí es cierto, pero debemos hacer otro tipo de consultas a otros que están fuera de nuestra propia Asamblea Universitaria. En ese particular, en realidad deberíamos seguir pasos, y efectivamente necesitamos la aprobación de los lineamientos, pero esa es una visión de mediano plazo, es un lustro. Es muy importante porque no hemos vuelto a considerar desde hace mucho tiempo, pero es un lustro.

También debemos considerar, como lo dijo el compañero Alfonso Rey, es la serie de acuerdos de los diferentes congresos universitarios, los cuales casi son letra muerta, y los congresos universitarios sí han sido visión a largo plazo. Aspiro a que la comisión que ha trabajado lineamientos y por la gente que está dentro de ella, de alguna manera los ha incluido, pero los ha tenido que incluir en una visión de lustro, de cinco años, y no para cambiar nuestra universidad en decenios, como ha sido este estatuto que ya tiene tres décadas.

Mi propuesta es la siguiente: la comisión que propone don Ítalo debe ser un comité ejecutivo de revisión de todas las propuestas que de alguna manera la institución haga con involucración de oficinas especiales, Comunicación y Mercadeo debe estarnos informando de todo lo que de alguna manera se propone, a medida de que todos

podamos verlo. De igual manera, esa comisión debe tener una especie de control y seguimiento de las propuestas, para encontrar consistencias o inconsistencias en el trabajo. O sea, está más allá de este plenario el trabajo que en realidad demanda una modificación global del Estatuto. Eso es lo que quiero decir y que tienen que intervenir una serie de oficinas y de grupos, para que todos como comunidad, podamos efectivamente participar y aprobar el proceso.

ÍTALO FERA: Para tratar de avanzar y redondear un poco los ricos aportes que antes se han dado, creo que indudablemente, y no por haber integrado la Comisión de Lineamientos, terminó este martes un arduo trabajo de verdad fatigoso, difícil y complejo, pero ha salido un excelente documento indudablemente, que creo que va a ayudar mucho a ver efectivamente la naturaleza de nuestra universidad, la naturaleza de la academia, la naturaleza de las acciones sustantivas de la UNED y va a dar claridad definitivamente a nuestro proyecto universitario. Estoy seguro, porque ha sido un aporte muy concienzudo y bastante fundamentado, que eso nos va a dar luz y ya esta Asamblea aprobó una ruta metodológica para cubrir el tema de los lineamientos en el próximo trimestre, a marzo o abril, si nos desfasáramos un poco. Ya tenemos un calendario y una ruta de discusión, de consulta y de aprobación de estos lineamientos.

Me parece que eso va a enriquecer profundamente el tema de la ruta, así como la finalidad y misión de nuestros estatutos futuros, y eso puede estar altamente complementado con el trabajo de la comisión que se está proponiendo en la moción, donde va a estudiar el procedimiento, la estrategia y la metodología de asumir las reformas estatutarias correspondientes. Lo que se está presentando en la moción es precisamente una propuesta en el orden de que los compañeros que se designen –de repente ni siquiera compañeros permanentes– van a ser compañeros que se van a dar a la tarea precisamente de hacer un estudio de lo que tenemos en cuanto a reformas y dictámenes de reforma puntual urgente, y van a hacer un estudio y propuesta de la reforma integral y de ambas rutas, que creo que está altamente complementado por supuesto, con la discusión que va a dar esta Asamblea, sobre esos lineamientos de

política universitaria.

Creo que eso puede ser presentado a esta Asamblea por parte de esta comisión, y una vez nosotros hayamos resuelto el tema de los lineamientos de la naturaleza universitaria y discusiones de primer orden que ahí se han mencionado, me parece que podemos definir entonces el procedimiento final de reforma con el que nos van a proponer los compañeros, y la estructuración de cómo se va realizar esa reforma del Estatuto Orgánico. Ahí someteríamos a discusión las recomendaciones que esta comisión nos traiga, sobre esa metodología de reforma estatutaria y que estaría complementada con la discusión que hagamos de los lineamientos en el próximo cuatrimestre.

FERNANDO LIZANA: Me parece muy buena la idea de doña Maricruz de formar una especie de comisión ejecutiva. Me parece que habría que rescatar todos los insumos de lo que se ha producido, porque este año ha sido rico en reflexión en algunos espacios, el Plan de Desarrollo Académico, los Lineamientos de Política Universitaria, los últimos dos o tres congresos, que son los que han iluminado más esto, pero yo agregaría que necesariamente –para las y los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa– deberíamos buscar espacio de retroalimentación con especialistas sobre el tema, por ejemplo, del modelo que nosotros estamos apuntando de país, un país que está generando veinte por ciento de pobreza, si no más.

Según línea de pobreza sale 20 %, pero por necesidades básicas insatisfechas andamos por el 38 % de pobreza en el país, estructural, y no ha cambiado en los últimos treinta años en un país que está vendiendo y entregando toda su capacidad productiva a manos extranjeras, porque ni siquiera los supermercados son nuestros, y un país que no contrata profesionales, cada vez el modelo contrata menos profesionales. ¿Adónde jugamos nosotros? Este es un tema, por ejemplo, en el que alguien nos puede dar insumo sobre esto o un foro de esta Asamblea Universitaria por videoconferencia. Lo hacemos a cada rato, tenemos la gente y se puede hacer.



Esa comisión que propone doña Maricruz podría encargarse de temas como el país, el contexto nacional, el contexto de la educación superior y no podemos olvidarnos del contexto de la educación general, porque nosotros recibimos estudiantes que tienen enormes falencias en algunos temas, especialmente para la educación no a distancia y discutir sobre el propio modelo de la educación a distancia, olvidarnos de los principios de la educación a distancia y rehacerlos según nuestra actualidad. Lo están planteando mucho, el uso de las nuevas tecnologías, que dejan de hacernos educación a distancia, porque en realidad estamos cerquita del estudiante a través de la computadora, ahí estamos con la mayor presencialidad, que no hemos logrado nunca. Hay que estudiar todo ese tipo de fenómenos, pero a partir de una comisión que proponga eventos, y que lo vayamos construyendo al paso que sea necesario.

Una vez construida esta dinámica, creo que también los estudiantes deben pensar la forma en que ellos participen, porque sin los estudiantes esto se nos va a ir de las manos, somos un montón de burócratas, véannos la cara. Entonces para la modificación de esto hay que buscar la forma de que el estudiante esté presente, buscar autónomamente cómo ustedes influyen en este proceso, porque son los que sufren más lo que nosotros especulamos, que es la educación que ustedes necesitan.

Tendrían que tener su propia dinámica, pero sería una comisión que no se dedique sólo a partir de los documentos que tenemos, porque todavía son muy estrechos, hay que tener esa visión a largo plazo de la que todos están hablando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No hay nadie más con el uso de la palabra y hay una moción en la mesa. Me preocupa un tanto la moción que presenta don Ítalo, en la que me parece bien que se calendarice, se haga una propuesta y se ordene el futuro de las discusiones, pero ya nosotros tenemos en agenda acuerdos del Consejo Universitario para reformar el Estatuto Orgánico en asuntos específicos. Creo –y siendo que estas discusiones deberían estar en prioridad sobre cualquier otra cosa, porque son acuerdos del Consejo Universitario que ya entraron a la Asamblea– que está el orden de esta

Asamblea, salvo que esta Asamblea acuerde otra cosa, pero creo que lo que está en agenda debemos verlo.

También me inquieta cuando don Ítalo se refiere a “orden de prioridad”. ¿Qué o quién va a definir esas prioridades? Vean que aquí ha habido tres o cuatro intervenciones, hablando sobre prioridades y no necesariamente son coincidentes. Lógicamente lo que dictamine la comisión tiene que venir a la Asamblea, pero esta comisión tendría que llevar una orientación de que las propuestas que vayan a salir sobre reformas del Estatuto Orgánico que obedezcan a una necesidad país, como indicaba don Fernando, a una reforma de la UNED, como muchos estamos preocupados integralmente, no sólo el estatuto, sino todo su proceder hasta reglamentario o una orientación de cumplir con los nuevos lineamientos.

Cuando hablo de prioridades sí creo que deberíamos darle a esta comisión una orientación, porque en realidad cuidado si no las tres cosas tienen que ser complementarias. Veo una institución nueva con treinta y seis años, pero que parece una viejita, porque está vestida de instrumentos de los años ochenta, y no hablo solo del Estatuto Orgánico. Por ejemplo, los reglamentos que rigen para la Vicerrectoría Ejecutiva, a veces uno los omite porque, por ejemplo, lo obligan a uno a usar el fax o los casetes. Entonces tiene que haber una reforma integral institucional, todo tiene que ir en complemento, porque cuidado si no reformamos unos aspectos del Estatuto Orgánico y más bien estamos contradiciéndonos con algunos asuntos reglamentarios.

Me gustaría que se dieran a la tarea de leer los artículos que están vigentes, cosas arcaicas que ya no tienen sentido, pero están vigentes y en cualquier momento la Auditoría nos puede decir que hay que cumplirlos porque están vigentes, aunque no procedan.

No deja de preocuparme también no visualizar y no valorar logros. Ahora escucho comentarios y razonamientos, y pareciera que esta universidad no ha hecho nada en la

vida. Pareciera que es una institución nueva que se está pensando, pero en realidad, históricamente hemos tenido aportes a este país, que son trascendentales.

Al ser nosotros educación a distancia tenemos que visualizarnos a nuestro interior. Primero, tenemos que reflexionar qué es educación a distancia. Ayer teníamos una discusión en el Consejo Universitario sobre los problemas que estamos teniendo para acreditar, porque no nos saben leer afuera qué es educación a distancia, y no necesariamente las estructuras que tiene la UNED tienen que ser igual a otras universidades. Los modelos de educación a distancia exigen condiciones muy diferentes a cualquier otra institución. Por supuesto, la carga académica, el peso académico, el conocimiento académico, la generación del conocimiento que tenemos que entregarle a esta sociedad tiene que ser una prioridad en nuestras decisiones, pero no podemos aventurarnos a que nuestras estructuras están malas porque están malas, sino visualizar lo que hemos hecho a lo largo de 36 años, y a veces lo ignoramos, con el 7 % del presupuesto.

La cantidad de profesionales que le hemos entregado al país, la cantidad de aportes que seguimos haciendo al país con un presupuesto tan radical. Lo más triste es que muchas de las posibles condiciones futuras que podría tener la universidad, podrían estar asociadas también a limitaciones presupuestarias.

Hemos hablado en algún momento sobre la cuatrimestralización, por ejemplo. Durante mucho tiempo lo he dicho, nadie ha garantizado a esta universidad que el hecho de que hayamos asumido una cuatrimestralización haya sido mejor que la semestralización. Al estudiante se le pudo haber reducido el plazo de residencia en una carrera, pero cuidado si no al final le pasa la factura de la residencia total, porque lo lleva en muchos casos al fracaso. Los que estuvimos presentes en esa reforma, creo que fue de los años 92, nos acordamos cómo muchos programas de estudio semestrales, simple y sencillamente fueron tomados y se ajustaron a un cuatrimestre, independientemente de los tiempos y todo lo demás. Ahí vino un aspecto que viene a degenerar en demasía la situación de los

tutores y las tutoras, y qué lástima que don Mario no me está escuchando. Pero sí es importante, por el hecho de que en ese momento los tutores y las tutoras se rigen en unos plazos, donde para cambiar de un período a otro tienen una semana u ocho días, y lógicamente esos plazos afectan. Entonces, ¿no deberíamos dar una discusión nosotros si realmente esta universidad quiere seguir con el mismo modelo académico? ¿Están satisfechos los estudiantes de la forma como estamos procediendo? ¿Podemos quedarnos pasivos y pensar que para sacar una licenciatura en la universidad, el promedio es de once a trece años? Esos son aspectos medulares que tenemos que pensar.

Es cierto que la reforma urge, las potestades y funciones del Consejo Universitario, no porque el Consejo lo quiera y más bien en el mismo Consejo lo discutimos, pero llegar a tener nombramientos de jefes y directores, y someterlos a un órgano político, se tergiversa. Desde el momento en que ingresa al Consejo Universitario, ya se tergiversa, porque la función es política, no es técnica, y aquí se deberían valorar las posiciones técnicas y objetivas que se emanen en plena libertad de los órganos competentes para poder escogerlas.

Eso es trascendental, y si ustedes ven el choque que tenemos permanentemente entre la Administración y el Consejo Universitario, donde ese Consejo tiene funciones que a mi criterio debería ser de la Administración, no se interprete que cuando estoy hablando de la Administración, que estoy hablando del rector, lo que digo es que hay decisiones, por ejemplo de orden académico, que debería corresponder a la Administración, y no hablo del rector, sino que debería haber un consejo académico institucional con potestades de decisión suprema en materia académica, donde participe la Administración con sus representantes, pero ese tipo de consejos deberían primar a las decisiones políticas que tiene un Consejo, esas son las decisiones de fondo.

Todavía me inquieta más cuando se trata de desmerecer logros que hemos tenido –y qué lástima que doña Marlene Víquez se retiró-, porque después de 23 años de tener un plan

de desarrollo y que después de ese plan de desarrollo tenemos ahora los subplanes, con un fruto como el que tuvimos en esta semana del Plan Académico. Los invito a que vean el Plan Académico y lo estudien. Después de 23 años de no tener un modelo, un norte institucional, independientemente de lo que se crea que fue, que yo lo rechazo, porque la que menos participó fue la Rectoría, participaron instancias técnicas de mucho reconocimiento institucional, instancias académicas, personal académico, que hicieron un aporte fundamental en ese nuevo modelo. He escuchado críticas del plan, pero no me han dicho cuáles son, que obedeció en un momento específico, me imagino que lo que me quieren decir es que obedeció a los intereses del Banco Mundial, pero no me dicen cuáles.

Siento que tenemos que empezar primero a revisar nuestra autoestima. La UNED es una institución muy grande y no porque tengamos una organización diferente o porque el sector académico esté el uno a uno prácticamente con el sector administrativo, o porque en esta Asamblea, que tanto se critica, haya una representación administrativa determinada o una representación estudiantil determinada, y que no haya una mayoría calificada académica, sí es un asunto a debatir, pero tenemos que reconocer que hemos tenido frutos, y sobre esa base es que tenemos que fundamentar nosotros cuál es la estructura institucional. Lo que invito es a no precipitarnos.

La UNED juega un papel fundamental a nivel nacional, más del que ustedes creen. Sé que podrá sonar feo y hasta falta de muchas cosas, pero nosotros desde hace unos años para acá, marcamos pauta en CONARE. Se los puedo garantizar, y no solo a nivel de rectores, sino también a nivel de comisiones, de vicerrectores y jefes, la UNED ha venido a marcar pauta de trabajo en CONARE. Si ustedes me preguntan a mí si eso ha tenido algún efecto les contestaría que sí, porque ahora a la UNED en CONARE se le respeta, ahora a la UNED en CONARE se le escucha antes de tomar una decisión. Lo mismo ocurre a nivel institucional externo, ya hay muchas personas que quieren saber qué piensa la UNED sobre un tema particular. Entonces, tenemos que empezar por revisar nuestra autoestima institucional, o sea, realmente tenemos que valorarnos.

Cuando hablo de valorarnos, me refiero a que revisemos nuestros logros, porque muchas veces me preocupa más todavía que las personas no saben qué es lo que estamos haciendo, y no es porque no se divulgue, es porque no se interesan en informarse.

Creo que esos son aspectos fundamentales, tenemos una responsabilidad con este país y para con nuestros estudiantes. Tenemos que pensar también exactamente cuáles tienen que ser las estructuras que se deben seguir planteando a nivel de la academia, la investigación, etc., pero que esas estructuras no vayan a ofender la acción. Ese es el mayor cuidado que debemos tener. Hay una acción que ya es propia de esta Universidad y debemos tener cuidado de no obstaculizarla.

Entonces, en esas estructuras coloquemos, por ejemplo, a los centros universitarios, que todavía no son reconocidos a nivel general institucional. Digo esto porque hay sectores de la universidad que me dicen por qué la rectoría invierte tanto en centros universitarios, por qué la rectoría se preocupa tanto por las plazas de los centros, por las propiedades, por dotarlos de mejores condiciones. Está bien el debate, pero sí tenemos que pensar exactamente cuál es la institución que nosotros queremos tener, partiendo de la institución que tenemos.

Les confieso que a mí se me hace un nudo en el estómago cuando nos dice que en la UCR pasa esto o lo otro, que en la UCR hicieron tal cosa. Un día, en una discusión que tuve con un consejal sobre un reglamento, me decía: “es que nosotros en la UCR hace 15 años modificamos esto”. Hace 15 años..., pero son 45 años después de existir. Entonces, maduremos y pensemos qué clase de institución es la que nosotros necesitamos, pensemos en nuestro propio modelo. La educación a distancia es diferente, la educación a distancia está marcando pauta en muchas cosas, la educación a distancia es la que va a regir este país y al mundo en 15 o 20 años.

El otro día escuchaba una conferencia de don Claudio Rama, donde decía casualmente,

haciendo proyecciones de lo que podría ser la educación en el mundo, que difícilmente a como está evolucionando la tecnología, en 15 o 20 años va a existir la educación presencial, porque las personas ya no van a tener que ir a un aula a ver el profesor, lo van a tener en vivo donde quieran.

Creo que sí tenemos que ir cerrando el capítulo, para ver qué es realmente lo que queremos de esta institución, y sobre todo ver qué hacemos. Considerando que hay una moción presentada por don Ítalo, con las prioridades, creo que eso es muy importante. Y la propuesta sería que discutiéramos lo que ya está en agenda, para después hacer el comité ejecutivo o como lo llame la Asamblea, para que inicie el análisis de las reformas integrales.

ÍTALO FERA: Con todo respeto, don Luis Guillermo, sin demérito de lo que usted acaba de decir, que por supuesto es de mucha consideración, hoy nos dio un ejemplo de que el reglamento también tiene que regular a la presidencia en el uso de la palabra, y que el tema se lo lleve la comisión, para que vea cómo lo lleva a las reglas de los debates.

Estoy totalmente de acuerdo con las consideraciones de sacar nuestra agenda y los puntos que efectivamente tenemos pendientes. Siento que efectivamente todo este debate en el que ahorita usted se ha extendido, debemos hacerlo todos ojalá con no límite de tiempo, y si lo hacemos con límite de tiempo, sea para todos, y que nos permita efectivamente tener una riqueza de orientación de lineamientos.

Siento, y así lo expuse, que hemos hecho un documento de lineamientos de política institucional, que incluso ha habido insistencias de querer incidir de antemano en ese lineamiento de políticas, y los miembros de la Comisión hemos tenido, hasta donde hemos podido, libertad, independencia y profundidad en el aporte y en la construcción de estos lineamientos. Esperaríamos el lineamiento estratégico de esta universidad con estos lineamientos, como corresponde a unos lineamientos, que son la sombrilla superior de todo el ordenamiento de planificación que tenemos nosotros en la UNED.

En ese sentido, me parece fundamental que ahí podamos hacer ese debate de la universidad que queremos, del proyecto y modelo académico que queremos, de la naturaleza de nuestra educación a distancia, y en fin, una serie de aspectos que usted ha citado ahora aquí.

Lo que estamos haciendo en este momento es asumiendo el punto de la reforma estatutaria que está en agenda y sobre la que hemos presentado una moción, con el ánimo de efectivamente operacionalizar esta parte. Lo que hemos propuesto es una moción para que se constituya una comisión que analice efectivamente las reformas que están en agenda, que analice los dictámenes que debería haber sacado ya el Consejo Universitario, y que también hay un retraso, que analice efectivamente las consideraciones que aquí hemos establecido de prioridad y revise esos criterios de prioridad, para determinar efectivamente cuáles reformas van de inmediato, mediano y a largo plazo, y que nos traiga aquí un procedimiento metodológico en ese sentido.

Me parece que en este trimestre, esta misma comisión va a tener la oportunidad de enriquecerse con la discusión el proyecto universitario que nos van a traer los lineamientos de política institucional. Me parece que se clarificará mucho ese sur nuestro y podremos, complementariamente, darle los elementos sustantivos a este comité, para que también aborde sus recomendaciones al plenario, posterior a la aprobación de nuestros lineamientos de política institucional. Me parece que ese es el procedimiento, esa es la naturaleza de la moción y ahí está presentada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La moción dice: “Para que se estructure una comisión con dos representantes por sector, para que proponga a esta Asamblea una estrategia calendarizada que estudie y tome las propuestas de reforma, dictaminadas por el Consejo Universitario, en orden de prioridad. Proponer una estrategia de análisis integral del Estatuto Orgánico.”



Someto a consideración la discusión de la moción, quienes quieran referirse a favor de la moción, sobre la conformación de la comisión. No hay nadie a favor.

Los que quieran referirse en contra de la moción, que me indiquen.

FERNANDO LIZANA: Tengo unos puntos que no me parecen sobre la moción, primero porque no es empezar simplemente a analizar lo que ya hay, punto por punto, sin primero nosotros ubicar como universidad, el proyecto universidad. Entonces eso está quedando por fuera.

Segundo, soy contrario a la conformación, en este tema, de una comisión mecánicamente, de representantes proporcional por sectores. Aquí no es un problema de representatividad de los sectores, es un problema de liderazgo y capacidades. Con el tema de los lineamientos de política institucional, una primera propuesta que apareció en el Plan de Desarrollo, que se hizo solo en la Vicerrectoría de Planificación, pero que después tuvo que llevarse a una comisión donde están efectivamente líderes académicos. Siempre hay que pasar por esa vía. En el Plan de Desarrollo aparecen lineamientos de política universitaria encabezando y para llegar a construir este tipo de cosas, no es tanto que estén tan igualmente representados los sectores, como que esté gente que realmente aporte y que tenga la visión y lucidez de largo plazo de esta universidad. Implica que de repente los que somos jóvenes y nuevos en la Universidad, como yo, a lo mejor no tengo que estar, tiene que estar gente vieja, y que de los estudiantes haya gente de las distintas escuelas que están en las distintas regiones. Para mí, esos son los imprescindibles, gente que esté intentando desarrollar la investigación acá y que esté intentando perfilar la extensión.

Por estas razones, me parece que es muy limitada la propuesta de composición y el mecanismo que se limitaría a ir revisando propuestas existentes, sin hacer una visión de universidad. Diría que apoyo la formación de una comisión, en el sentido que lo propuso doña Maricruz, no tan apegada al análisis de propuesta fija.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta es una moción de fondo, por lo tanto, no tienen que hablar a favor y en contra, me disculpo por el error anterior. Pueden referirse a la moción, las personas que consideren oportuno hacerlo.

RAQUEL ZELEDÓN: Sector Profesional. Buenos días. De verdad que al estar escuchándolos el día de hoy, con respecto a este tema, a mí me genera varias inquietudes. Cuando se habla de una comisión y que haya dos personas por sector, a uno le da la impresión de que probablemente van a ser las mismas personas que integraron la comisión que se nombró anteriormente. Creo que todas las personas que estamos en esta Asamblea tenemos la obligación de aportar en estos procesos, no solo personas dentro de una comisión.

Pensaría que tal vez una forma más adecuada de hacerlo es que aquí hay personas de diferentes vicerrectorías, direcciones, oficinas, el sector estudiantil, y todos en algún momento hemos sentido que hay aspectos del Estatuto, que afectan nuestro quehacer. Por ejemplo, en el área académica tienen claro cuáles aspectos tendrían que mejorar, que están relacionados con el área académica. Aquí hacen ese tipo de diferenciaciones, pero todos como universidad, en algún momento tenemos esa inquietud. Por ejemplo, probablemente el conocimiento que tienen los compañeros de los centros universitarios, con respecto a los aspectos que del Estatuto les afecta en su quehacer, son ellos los que tienen más claridad en eso. O por ejemplo, desde el área de vida estudiantil, nosotros también tenemos más claridad específica en eso, que en otras áreas. Igualmente la academia, la extensión, la investigación y demás.

Entonces por qué no tener la responsabilidad todos, construyendo la metodología, las personas que estamos representando acá, traer todas las prioridades que tenemos desde nuestros sectores específicos de trabajo, porque tal vez sería más enriquecedor de lo que sería una comisión. Tenemos la Comisión de Lineamientos que va a traer insumos muy importantes, pero creo que de esa manera nos comprometemos todos y no sólo un sector

que sería esa comisión. Por eso, no estoy totalmente de acuerdo con lo que mencionan, porque creo que es un trabajo que debería ser responsabilidad de todas las personas que estamos acá, ya sea que hayamos sido elegidos o que seamos representantes por el puesto que tenemos en este momento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a hacer una revisión de quórum en este momento.

\* \* \*

Considerando que no hay quórum en este momento, se hace un receso de cinco minutos, de conformidad con lo que establece el Reglamento, con el fin de que se constituya el quórum nuevamente.

\* \* \*

Pasados los cinco minutos de receso, se realiza un conteo de las personas presentes en la sala, y se decide levantar la sesión por falta de quórum para seguir sesionando. Se dejan pendientes las mociones presentadas en esta sesión, las cuales serán conocidas en la próxima sesión.

\* \* \*

Se levanta la sesión a las trece horas con diez minutos.

*LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
RECTOR Y  
PRESIDENTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
REPRESENTATIVA*

*Transcripción: Ana Myriam Shing Sáenz  
Corrección ortográfica: Ariadna Calderón  
Asamblea Universitaria Representativa  
2013*